

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA PRIMERA DE LO CIVIL

Secretaría: Sr. Docavo

Don Manuel González-Alegre y Bernardo,
Presidente eventual de la Sala Primera
de lo Civil del Tribunal Supremo,

Hago saber: Que ante esta Sala se tramita ejecución en España de la sentencia extranjera pronunciada por el Juzgado de Primera Instancia de Charlottenburg, Tribunal de Familia, Berlín, con fecha 17 de mayo de 1983, sobre divorcio, en autos seguidos entre doña Juana María Sanllehy con don Dieter Stottorp, quien se encuentra en ignorado paradero, y en providencia del día de hoy se ha acordado citar y emplazar en dicha parte recurrida. Lo que se verifica por medio del presente edicto, a fin de que en el improrrogable plazo de treinta días comparezca ante este Tribunal para hacer uso de su derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a don Dieter Stottorp y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo la presente en Madrid a 22 de diciembre de 1983.—El Presidente, Manuel González-Alegre y Bernardo.—El Secretario.—171-3.

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Rodríguez Fernández

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 307.073 interpuesto por don ALFREDO AMILIBIA MAICA y otros 294, contra la desestimación tácita por el Consejo de Ministros de la reclamación formulada en 29-7-1980, habiéndose denunciado la mora el 28-3-1981, solicitando una indemnización.

Recurso número 307.109 interpuesto por doña PATROCINIO MOLINA VALVERDE y otros, contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 6-7-1983, «Boletín Oficial del Estado» de 21-9-1983, sobre supresión de ocho unidades de régimen especial de la Escuela Hogar «San Julián» de Cuenca.

Recurso número 307.081 interpuesto por CONSERVERA DEL CANTABRICO, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Consejo de Ministros de 25-3 y 28-9-1983, sobre Reglamento de Prestaciones de Seguro de Desempleo.

Recurso número 307.085 interpuesto por ASTURIANA DE ZINC, S. A., contra Orden del Ministerio de Industria y Energía de 14-10-1983, sobre suministro de energía eléctrica; disposición transitoria 3.ª, párrafos 1.º y 4.º de dicha Orden.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivan derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 1 de febrero de 1984.—El Secretario.—2.372-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.441.—EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA contra resolución del Ministerio de Hacienda, T.E.A. Central, de fecha 21-6-1983, sobre desestimación del recurso de alzada.—15.705-E.

24.443.—AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA contra resolución del Ministerio de Hacienda, T.E.A. Central, de fecha 21-6-1983, sobre contribución rústica y pecuaria, ejercicio de 1975.—15.707-E.

24.445.—AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Burgos.—15.706-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de noviembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.442.—AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEA, fecha 21-6-1983, sobre contribución territorial rústica y pecuaria, cuota proporcional.—15.709-E.

24.444.—AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, T.E.A.C., fecha 21-6-1983, sobre contribución rústica y pecuaria, ejercicio de 1976.—15.708-E.

24.504.—AYUNTAMIENTO DE HOSPITAL DE LLOBREGAT, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, fecha 12-9-1983, sobre denegación de su pretensión de que el Estado se subrogue en la obligación de abonar a dicha Corporación la cantidad de pesetas 1.928.802, que dejó de percibir en razón a determinadas exenciones tributarias.—15.710-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de noviembre de 1983.—El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron interés directo en el mismo, que por la representación de:

INSTITUTO DE BIOLOGIA Y SUEROTERAPIA, S. A. (IBYS), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 27-6-1983, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 20-9-1982, que concedió a favor de «Horto Ibiza, S. A.», la marca número 983.984 denominada «Ibiflowers»; pleito al que ha correspondido el número 2.409 de 1983.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 8 de febrero de 1984.—El Secretario.—2.396-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que el señor ABOGADO DEL ESTADO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 827 de 1983, contra acuerdo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, aprobando el Régimen Disciplinario del Personal contratado en régimen de Derecho administrativo al servicio de la Junta.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 7 de noviembre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—15.462-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 931/83 al 934/83, sobre otras reclamaciones, a instancias de don Pablo Ramajo Redondo y otros, contra «Laboratorios Lux Color, S. A.», se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 9 de febrero de 1984, a las diez horas, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «Laboratorios Lux Color, S. A.», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, 16 de enero de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—895-E.

TRIBUNAL DE DEFENSA
DE LA COMPETENCIA

En el expediente número 195/83, instruido por el Servicio de Defensa de la Competencia en virtud de denuncia formulada por el Presidente de la «Organización de Consumidores y Usuarios de Cataluña, S. A.», por supuestas prácticas restrictivas de la competencia, ha recaído, con fecha 10 de noviembre de 1983, Resolución dictada por la Sección Primera del Tribunal, cuya parte dispositiva dice:

Resolvemos: Que debemos declarar y declaramos que en el presente caso no resulta acreditada la existencia de ninguna de las prácticas prohibidas por la Ley de Represión de Prácticas Restrictivas de la Competencia, de 20 de julio de 1963, por lo que acordamos dar por ultimado el expediente, que habrá de archivarse en el momento oportuno, y si una vez firme esta Resolución hubiera petición de parte interesada, podría publicarse a su costa en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de enero de 1984.—El Secretario.—870-C.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por medio del presente, se hace público: Que el día 11 de abril próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca especialmente hipotecada, que se dirá, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 778/82, promovido por la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra doña Rosa Gómez González.

Finca hipotecada:

1: Local comercial en la planta baja, del edificio sito en Alicante, y su calle de Enriqueta Ortega, número 5. Tiene acceso directo desde la calle de su situación, y una superficie de doscientos veintidós metros cinco decímetros cuadrados, en una sola nave sin distribución interior, con un cuarto de aseo. Linda, entrando

a él: derecha, zaguán del edificio; izquierda, propiedad de doña Carmen Tato, y fondo, en parte, propiedad de herederos de Román Bonc y en resto, pasillo de acceso al cuarto de contadores.

Cuota de participación con relación al valor total del inmueble, tiene asignada la de doce enteros cuatrocientos setenta y siete milésimas por ciento, no contribuyendo a los gastos de rampa del sótano, zaguán, escalera y ascensor, por el no uso de tales servicios.

Inscripción, pendiente de inscripción a nombre de la demandada, estándolo su antetítulo, en el Registro de la Propiedad número 3, de Alicante, al libro 909, de la Sección 3.ª de su Ayuntamiento, folio número 1, finca 25.977, inscripción primera.

Sale a subasta por el precio tipo de 6.934.800 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el indicado precio tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del mencionado precepto hipotecario, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 30 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario judicial.—2.043-C.

BARCELONA

Edictos

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 553/1983 (2.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra don Ricardo Campo Broto, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda pública subasta el día 10 de abril a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca números 18-20, de la calle Capitán Mercader, piso entresuelo, 3.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita al tomo 1.658, folio 166, libro 803 de Sants, finca número 09.352, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.300.000 pesetas. Sirve de tipo la cantidad de 975.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de su tasación.

Barcelona, 22 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, J. M. Pugnair.—452-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.483-M de 1983, promovidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, por la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don José Saus Font y doña Montserrat García Furiol, he acordado por providencia de esta fecha, la celebración de primera pública subasta, el día 21 de marzo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

«Casa o chalé sito en término de Torre de Claramunt, carretera de Vilanova d'Espoya, 4.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.295, libro 45, sección La Torre de Claramunt, folio 1.614, finca número 3.588, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 4.200.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 29 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario, Juan Mariné.—409-A.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 57 de 1983 (Sección A), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra «Inmobiliaria Padua, S. A.», en reclamación de 3.085.292 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, por el 75 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 12 de abril de 1984, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Vivienda puerta 1.ª de la planta 2.ª, escalera B, de la finca sita en la calle Padilla, 385, y Manso, 18, de superficie 103 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, en el tomo 1.785, libro 1.431, Sección 1.ª, folio 48, finca número 87.720, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 2 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuentes Bertolin.—El Secretario.—182-18.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez, accidental, de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 939/83 (2.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra don Olegario Godo Ambrós, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera pública subasta el día 9 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 1, de la plaza Buenaventura Julia, almacén o local comercial, de la localidad de Sitges.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y Geltrú, al tomo 786, folio 70, libro 173 de Sitges, finca número 10.098, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 4.200.000 pesetas.

Barcelona, 4 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, accidental, Antonio Vives.—El Secretario.—P. S., V. Carrascal.—432-A.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 465 de 1983 (Sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ramera Cahis, contra «Inmobiliaria Balmes, Sociedad Anónima», en reclamación de 25.065.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación estable-

cido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate que se dirá la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 6 de abril próximo, a las diez horas.

Fincas objeto de subasta

Entidad número 7. Piso 1.º, puerta B, destinado a vivienda, situado en la planta 1.ª, de dicha casa. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, baño y cocina con lavadero. De tipo C. Tiene una superficie construida de 79 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano y caja de escalera y patio de luces; derecha, entrando, medianera con la casa número 4, del paseo de Ronda; fondo, con patio interior de manzana; e izquierda, con piso puerta A, de la misma planta y escalera y con rellano de escalera.

Coefficiente: Un entero cincuenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.063, libro 511, folio 115, finca número 43.071, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Lérida.

Entidad número 9. Piso 1.º, puerta D, destinado a vivienda, situado en la planta 1.ª de dicha casa. Se compone de recibidor, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina con lavadero. Es de tipo A. Tiene una superficie construida de 122 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: frente, con rellano de escalera, caja de ascensor y patio de luces; derecha, entrando, con patio de luces y medianera con casa número 8, del paseo de Ronda; fondo, paseo de Ronda, e izquierda, con rellano de escalera y piso puerta C de la misma planta y escalera.

Coefficiente: Dos enteros cuarenta centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.063, libro 511, folio 121, finca número 43.073, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Lérida.

Entidad número 10. Piso 2.º, puerta A, destinado a vivienda, situado en la planta 2.ª de dicha casa. Su descripción es idéntica a la de la entidad número 6. (Entidad número 6. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, baño y cocina con lavadero. Tiene una superficie construida de 80 metros 30 de-

címetros cuadrados. Linda: frente, patio de luces y caja de ascensor; derecha, entrando, rellano de escalera y piso puerta B, de la misma planta y escalera; fondo, con patio interior de manzana, e izquierda, medianera con la casa número 8, del paseo de Ronda.

Coefficiente: Un entero cincuenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.063, libro 511, folio 124, finca número 43.074, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Lérida.

Entidad número 11. Piso 2.º, puerta B, destinado a vivienda, situado en la planta 2.ª de la citada casa. Su descripción es igual a la de la entidad número 7.

Coefficiente: Un entero cincuenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.063, libro 511, folio 127, finca número 43.075, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Lérida.

Entidad número 12. Piso 2.º, puerta C, destinado a vivienda, situado en la planta 2.ª de la citada casa. Su descripción es exacta a la de la entidad número 8. (Entidad número 8. Se compone de recibidor, comedor-estar, con terraza, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina con lavadero. Es de tipo A. Tiene una superficie construida de 122 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano y caja de escalera y patio de luces; derecha, entrando, con piso puerta D, de la misma planta y escalera; fondo, paseo de Ronda, e izquierda, medianera con la casa número 4, del paseo de Ronda y patio de luces).

Coefficiente: Dos enteros cuarenta centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.063, libro 511, folio 130, finca número 43.076, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Lérida.

Entidad número 14. Piso 3.º, puerta A, destinado a vivienda, situado en la planta 3.ª de la citada casa. Su descripción es idéntica a la de la entidad número 10.

Coefficiente: Un entero cincuenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.063, libro 511, folio 136, finca número 43.078, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Lérida.

Entidad número 16. Piso 3.º, puerta C, destinado a vivienda, situado en la planta 3.ª de la citada casa. Su descripción es exacta a la de la entidad número 12.

Coefficiente: Dos enteros cuarenta centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.063, libro 511, folio 136, finca número 43.078, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Lérida.

Entidad número 18. Piso 4.º, puerta A, destinado a vivienda, situado en la planta 4.ª de dicha casa. Su descripción es idéntica a la de la entidad número 10.

Coefficiente: Un entero cincuenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.063, libro 511, folio 142, finca número 43.080, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Lérida.

Entidad número 18. Piso 4.º, puerta A, destinado a vivienda, situado en la planta 4.ª de dicha casa. Su descripción es idéntica a la de la entidad número 10.

Coefficiente: Un entero cincuenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.063, libro 511, folio 148, finca número 43.082, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Lérida.

Entidad número 19. Piso 4.º, puerta B, destinado a vivienda, situado en la planta 4.ª, de la citada casa. Su descripción es igual a la de la entidad número 7.

Coefficiente: Un entero cincuenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.063, libro 511, folio 151, finca número 43.083, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Lérida.

Entidad número 22. Piso 5.º, puerta A, destinado a vivienda, situado en la planta 5.ª de dicha casa. Su descripción es idéntica a la de la entidad número 10.

Coefficiente: Un entero cincuenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.063, libro 511, folio 160, finca número 43.086, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Lérida.

Entidad número 23. Piso 5.º, puerta B, destinada a vivienda, situado en la planta 5.ª, de la citada casa. Su descripción

es igual a la de la entidad número 7.

Coficiente: Un entero cincuenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.063, libro 511, folio 163, finca número 43.087, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Lérida.

Entidad número 27. Piso 6.º, puerta B, destinado a vivienda, situado en la planta 6.º de dicha casa. Su descripción es exacta a la de la entidad número 7.

Coficiente: Un entero cincuenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.063, libro 511, folio 174, finca número 43.091, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Lérida.

Entidad número 34. Piso 8.º, puerta A, destinado a vivienda, situado en la planta 8.º de la citada casa. Su descripción es idéntica a la de la entidad número 10.

Coficiente: Un entero cincuenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.064, libro 512, folio 19, finca número 43.098, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Lérida.

Entidad número 35. Piso 8.º, puerta B, destinado a vivienda, situado en la planta 8.º de dicha casa. Su descripción es igual a la de la entidad número 7.

Coficiente: Un entero cincuenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.064, libro 512, folio 22, finca número 43.099, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Lérida.

Entidad número 38. Piso ático, puerta A, destinado a vivienda, sito en la planta ático de la citada casa. Su descripción es idéntica a la entidad número 10.

Coficiente: Un entero cincuenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.064, libro 512, folio 31, finca número 43.102, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Lérida.

Entidad número 39. Piso ático, puerta B, destinado a vivienda, situado en la planta ático de la citada casa. Su descripción es igual a la entidad número 7.

Coficiente: Un entero cincuenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.064, libro 512, folio 34, finca número 43.103, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Lérida.

Valoradas todas ellas en 1.575.000 pesetas, excepto las registrales números 43.073, 43.076, 43.080, que lo fueron en pesetas 2.450.000.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—280-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 450/1980-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra doña Nuria Domenech Querol, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera, en quiebra, pública subasta el día 27 de marzo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto, en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primero.—Finca número 8, de la calle Luis Mariano Vidal, 65, piso 3.º, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 1.387, folio 76, libro 518, finca número 32.099, inscripción primera, valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Segundo.—Finca número 11, ático derecha, del edificio sito en esta ciudad, calle Mariano Vidal, 65, inscrita en el Registro de la Propiedad número 11, al tomo 1.387, libro 518, folio 85, finca 32.105, inscripción primera, valorada en 900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—451-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 5,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.684, de 1982-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga auxiliada con los beneficios de justicia gratuita, contra don Jaime Almas Oliva y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera pública subasta el día 2 de mayo de 1984, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 32 de la calle Arzobispo Alemany, vivienda piso planta alta, de la localidad de Vich, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich, al tomo 1.470, folio 70, libro 287, finca número 11.681, valorada en la cantidad de 5.250.000 pesetas, la cual sale a subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—444-A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en juicio declarativo de menor cuantía número 582/1976 (2.º), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra otros y don Antonio Notario Costa he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera pública subasta, para el día 17 de mayo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 57 de la calle Provenza números 467-469, piso 5.º, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al

tomo 860, folio 117, libro 860, finca número 38.935, valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Barcelona, 13 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José Manuel Pugnare. 441-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.580/1982, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, contra doña Teresa Sans Serra, he acordado por providencia de fecha del día de hoy, la celebración de tercera pública subasta el día 7 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 3 de la calle Montseny, piso 8.º, 3.º, de la localidad de Vilanova i la Geltrú, inscrita en el Registro de la Propiedad de dicho partido, al tomo 778, folio 39, libro 355, finca número 22.845, inscripción quinta, valorada en la cantidad de 2.052.850 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—450-A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1017/1980, 1.ª Sección, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada en el beneficio legal de gratuidad, contra «Promociones, Transportes e Ingeniería, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta el día 27 de marzo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 22 bis, de la calle Tecla Sala, y número 11 de Juan Pallares, piso 2.º, puerta 1.ª, escalera A, de la localidad de Hospitalet, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 1.754, folio 89, libro 43, finca número 5.419, valorada en la cantidad de 800.000 pesetas, en la escritura de hipoteca. Y en esta segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de rebaja sobre precio de valoración.

Barcelona, 16 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José Manuel Pugnare. 458-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.240 de 1983, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Construcciones Lovi, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera pública subasta el día 28 de marzo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 4.276 de la calle Baluarte, 5.ª planta, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.611, folio 171, libro 85, finca número 4.276, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 624.000 pesetas.

Barcelona, 16 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—467-A.

Don José Ramón Ferrandiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.128 de 1983-D, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girona, contra «Alcros, S. A.», en reclamación de 3.963.285,36 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 28 de marzo próximo y hora de las doce.

Finca objeto de subasta

«Entidad número 23, piso 5.º, puerta 3.ª, escalera A, de la casa sita en esta ciudad, calle Francisco Aranda, número 75 al 81; tiene una superficie de 74 metros 98 decímetros cuadrados, sita en el lado Este del edificio recayendo su fachada principal a la calle, compuesta de vestíbulo, salón-comedor, con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y galería lavadero. Lindante; por su frente, entrando, al piso que se describe, parte con hueco de la escalera por donde tiene su entrada, parte con hueco de ascensor y parte con patio de luces; por la derecha, entrando, con piso 5.º, puerta 4.ª de su misma escalera; por la izquierda, parte con patio de luces y parte con piso 5.º, puerta 3.ª de la escalera B; por el fondo, con la proyección vertical de la calle Francisco Aranda; por debajo, con planta 4.ª, y por arriba, con planta 6.ª. Coeficiente 1,19 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 2.204, libro 145, sección 6.ª, folio 67, finca 8.579, inscripción segunda.»

Valorada en 2.975.000 pesetas.

«Entidad número 34. Piso 1.º, puerta 3.ª, escalera B, de la casa sita en esta ciudad, calle Francisco Aranda, números 75 a 81, tiene una superficie de 74 metros 98 decímetros cuadrados, sita en el lado Este, con fachada recayente a la calle, compuesta de vestíbulo, salón comedor con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y galería lavadero. Lindante; por su frente, entrando, al piso que se describe, parte con hueco de la escalera por donde tiene su entrada, parte con hueco del ascensor y parte con patio de luces; por la derecha, entrando, parte con piso 1.º, puerta 3.ª de la escalera A, y parte con patio de luces; por la izquierda, con piso 1.º, puerta 4.ª de su misma escalera; por el fondo, con proyección vertical de la calle Francisco Aranda; por debajo, con planta de la calle Francisco Aranda, con planta entresuelo, y por arriba, con planta 2.ª. Coeficiente 1,109 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 2.204, libro 45, sección 6.ª, folio 100, finca 8.580, inscripción segunda.»

Valorada en 2.975.000 pesetas.

Barcelona, 16 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrandiz Gabriel.—El Secretario judicial.—453-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 677 de 1983 (Sección A), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con los beneficiados de pobreza, representada por el Procurador don José María Sicart Llopis, contra don Pedro y doña María Pont Serrajordia, en reclamación de 332.772 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor de 1.054.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Luis Companys, 1 y 5, el día 3 de mayo de 1984, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 5, piso entresuelo, puerta 2.ª, vivienda en el edificio de Badalona, calle Wagner, sin número, de 62 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad I-I de Barcelona al tomo 1.784, libro 791 de Badalona, folio 4, finca 45.310.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—463-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 68 de 1983-2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Ciudad Condal», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, por el 75 por 100 de su valoración, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de abril, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio pactado en la hipoteca, habiendo sido tasada la finca en 860.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o

establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número sesenta y cuatro.—Vivienda tercero, segunda, de la escalera número 14, que forma parte integrante del inmueble sito en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, Ermita de Bellvitge, números 10 al 18. Superficie de 74,74 metros cuadrados. Linda: al frente, escalera de acceso; por la derecha, entrando, tercero, primera; por la izquierda, tercero, primera, de la escalera 16; por el fondo, proyección a terreno de solar, destinado a aceras y zonas verdes; por debajo, segundo, segunda, y por arriba, cuarto, segunda. Coeficiente, 3,612 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, tomo 1.898, libro 18, folio número 64, finca 2.212, siendo la inscripción 2.ª de la hipoteca constituida a favor de la actora.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1984.—El Magistrado Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—1.287-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.297-2.ª de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Jaime Blasco Bertolín y cuatro más, representada por el Procurador don Santiago Puig de la Bellacasa, contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel Navarro Mingot, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de abril, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que es por la suma de 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda

al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

2 Porción de terreno en el paraje conocido por Sucarrats, en la heredad Can Planes, del término de Corberá de Llobregat, de superficie, 2.861 metros 78 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, parte, con camino San Pons, y parte, con terreno del comprador don Manuel Navarro Mingot; Este, con Riera Rafamane; Sur, con terreno municipal, y Oeste, con resto de la finca de la que se segrega de don José Urgellés Poch.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.378, libro 47, folio 61, finca 2.849.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—796-18.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 950/1983-HM, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga de pobre), contra don Ramón Centelles Castilla, he acordado por providencia de fecha 3 de febrero de 1984 la celebración de segunda con rebaja del 25 por 100 pública subasta el día 10 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 14.883, de la calle Mosén Jacinto Verdaguier, antes sin número, hoy casa número 1, piso 3.ª, 1.ª, de la localidad de Viladecans.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 557, folio 53, libro 173 de Viladecans, finca número 14.863, inscripción quinta.

Valorada en la cantidad de 2.600.000 pesetas.

Barcelona a 3 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—2.046-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 919/79-A,

seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Vilanova Farnos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada, que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate, el día 4 de abril próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta que fue de un millón ochocientos setenta y cinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante; y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

La finca objeto de subasta, es la siguiente

«Casa señalada con el número 43 de la calle del General Solchaga, de la villa de San Sadurni de Noya, de bajos y dos pisos con un pequeño patio al detrás, que mide en junto, una superficie de noventa y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros cuadrados. Linda: al frente, con dicha calle; a la izquierda, don José Ferré; a la derecha, don José Nótó, y a la espalda, con tierra de don Juan Roig. Inscrita al folio 217 vuelto, del tomo 22, de San Sadurni de Noya, finca número 1.369.»

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—794-16.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.432 de 1983-HM, instado por doña Consuelo Jenaro Font, contra doña Candelaria Mollfulleda Borrell, he acordado por providencia de fecha 7 de febrero de 1984, la celebración de primera, por todo su valor, pública subasta, el día 11 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca 9.931, de la avenida Infanta Carlota Joaquina, números 84-88, piso 9.ª, de

la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad 7 de Barcelona, al folio 121, libro 313, finca número 9.931, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Barcelona, 7 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—793-16.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 96/3.ª Sección de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por don Luis Jara Álvarez de Sotomayor, representado por el Procurador don Antonio Pueyo Font, contra la finca especialmente hipotecada por doña Ángela Rovira Rovira, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 17 del próximo mes de abril, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta salen sin sujeción a tipo, siendo el tipo de la subasta segunda de 2.400.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Sexta parte indivisa de la finca situada en esta ciudad, barriada de Gracia, señalada con el número 38 de la calle de Pere Serafi, y con el número 37, en la calle San Joaquín, compuesta de bajos, con tienda y escalera y cinco pisos altos en su parte posterior, con fachada a la calle de San Joaquín, divididos dichos pisos en cuatro habitaciones, con cubierta de terrado. Lindante: por su frente, con la calle de Pere Serafi; por su derecha, con finca de don Narciso Gasch; por su espalda, que también es frente, con la calle de San Joaquín; y por su izquierda, con la finca de don José Rovira. Tiene una superficie de doscientos cuarenta y un metros quince decímetros.

Inscripción, en cuanto a una sexta parte indivisa, al folio 51, del tomo y li-

bro 442 de Gracia, finca número 8.555, inscripciones tercera y segunda.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—795-16.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 4 (Sección Segunda),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.433 de 1982, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Técnicas y Servicios Inmobiliarios, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la segunda y pública subasta el día 11 de abril próximo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta en lotes separados e independientes son:

Finca número 7.724, de la calle Francisco Goya, 3, bajos, de la localidad de Pineda de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 642, folio 132, libro 93 de Pineda, finca número 7.724. Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Lote segundo:

Tienda 3.ª, sita en la planta baja del inmueble sito en la calle Francisco Goya, número 3, de Pineda de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 642, libro 93 de Pineda, folio 138, finca número 7.726.

Lote tercero:

Tienda 4.ª, sita en la planta baja del inmueble, sito en la calle Francisco Goya, número 3, de Pineda de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 642, libro 93 de Pineda, folio 141, finca número 7.727, finca número 4 (Sección Segunda).

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—1.283-A.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 (Sección Segunda) de esta ciudad

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.225 de 1983, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra «Construnova, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera, pública subasta el día 13 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante

la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Dicha subasta es en lotes separados e independientes.

Las fincas objeto de subasta son

Lote primero:

Finca número 3, de la calle L. de San Federico y Sugrañes, números 50 54, local B, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, 3, al tomo 1.969, folio 55, libro 19, finca número 1.401.

Valorada en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Lote segundo:

Piso entresuelo, puerta 4.ª del edificio antes mencionado.

Inscrito en el meritado Registro, al tomo 1.969, libro 19, folio 63, finca número 405.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote tercero:

Piso entresuelo, puerta 5.ª del mencionado edificio.

Inscrita en el Registro mencionado, al tomo 1.969, libro 9, folio 65, finca 1.406. Valorada a efectos de subasta en pesetas 4.000.000.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—1.284-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.113/83-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (litiga por pobre), contra don Juan y doña Margarita Cristia Casanovas, he acordado por providencia de fecha 8 de febrero de 1984 la celebración de segunda pública subasta el día 13 de abril, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor dado en la escritura de deudor, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 2, de la calle José María de Segarra, sin número, esquina Mosén Jacinto Verdaguer, de la localidad de Castellbisbal; inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 2.193, folio número 170, libro 75 de Castellbisbal, finca número 4.119.

Valorada en la cantidad de 2.275.000 pesetas.

Barcelona, 8 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—1.279-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial suma-

rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 870 de 1983-M, promovidos por «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra «Sociedad Ausetana de Estudios e Inversiones, S. A.», en reclamación de 8.150.509 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones, en lotes separados:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, del lote en que deseen tomar parte.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo del lote en que postulen.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, de cada lote.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 4 de abril próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

Primer lote:

—Finca urbana, que constituye una casa de dos cuerpos y escalerilla al centro, compuesta de planta baja y de un piso, de superficie edificada, 80 metros cuadrados, y un patio detrás, teniendo salida a la calle del Rector Centena, hallándose dicha finca situada en la ciudad de Sabadell, con frente a la calle del Taulí, señalada con los números 77 y 79, que mide, en junto, una superficie de 398 metros 80 decímetros cuadrados; y linda: por su frente, Sur, con dicha calle; por la derecha, saliendo, Poniente, con finca de Antonio Lloch, y parte, con la calle del Rector Centena; por la izquierda, Oriente, con finca de Antonio Ustrell, y por detrás, Norte, con la de Andrés Jalencas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 838 del archivo, libro 429 de Sabadell, folio 16, finca número 8.698, inscripción decimocuarta.

La descrita finca ha sido tasada en la escritura de deudor en 6.500.000 pesetas.

Segundo lote:

—Entidad número 6.—Planta baja, puerta tercera, de la casa número 241, del pasaje de Ter, de Badalona; de superficie 65 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con rellano y caja de la escalera, caja del ascensor, y vivienda puerta segunda de la misma planta; a la izquierda, entrando, con caja del as-

ensor y vivienda puerta cuarta de igual planta; a la derecha, con el pasaje Carol, y al fondo, con zona jardín, o vial, y en parte, mediante terraza, con el pasaje Carol. Tiene asignado una cuota de participación de 2,58 por 100, en relación a cien enteros, sobre el total inmueble del que arquitectónicamente forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.535 del archivo, libro 598 de Badalona, folio 126, finca 29.482, inscripción cuarta.

La descrita finca ha sido tasada en la escritura de deudor en 2.800.000 pesetas.

Barcelona, 8 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—792-16.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de los autos de juicio ejecutivo número 498 del año 1982-B, promovidos por «Banco Industrial de Cataluña, S. A.», contra «Renthouse, S. A.», en reclamación de 800.834 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, precio del 75 por 100 de valoración, la finca que se dirá al final, embargada al demandado.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 10 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos estarán de manifiesto en Secretaría del infrascrito, a disposición de quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como base, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte y el total precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de adjudicación y demás inherentes serán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores excepto la que corresponda al mejor postor que quedará en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

La finca es la siguiente:

Urbana.—Atico 2.ª, sita en Papiol, en calle Carmen, número 25, ocupando una superficie de 58,20 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.696, libro 46, folio número 243, finca 2.274, inscripción primera.

Valorada en 2.015.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—798-16.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.641 de 1982-M, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra don Miguel Sánchez Sánchez, en reclamación de 1.792.664 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de 3.440.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 10 de abril próximo y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

—Número dos.—Local comercial, segunda puerta, situada a la derecha, mirando desde la calle, en la planta baja del edificio sito en Castelldefels, urbanización «El Castillo», en la calle Mayor, número 61. Ocupa una superficie total de 168 metros cuadrados. Tiene dos entradas, una directamente desde la calle Mayor, y otra a través del zaguán del edificio. Linda: por su frente, por calle Mayor; derecha, desde dicha calle, fincas de la misma urbanización; izquierda, zaguán del edificio y el local puerta primera del mismo, y fondo, fincas de la propia urbanización. Cuota de participación con relación al total del valor del inmueble del 11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 274, libro 127, folio 179, finca número 12.560.

Barcelona, 8 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—1.281-A.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de los autos de juicio ejecutivo número 673 de 1980-B, promovidos por «Banco Exterior de España», contra don Jaime Trabal Font, en reclamación de 97.595.531,04 pesetas se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, las fincas que se dirán al final, embargadas al demandado, y por lotes separados.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 5 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos estarán de manifiesto en Secretaría del infrascrito, a disposición de quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte y el total precio del remate.

Septima.—Que los gastos de adjudicación y demás inherentes serán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Finca 32.607, de Mataró.—Porción de terreno sito en la partida «Sumells» y también «Casa Vermella», término municipal de Mataró. Ocupa una superficie de 3.173 metros 42 decímetros cuadrados, equivalentes a 183.994 palmos, de los cuales, 2.889,92 metros son útiles y los restantes 283,50 metros están destinados a camino, todos cuadrados y aproximadamente, y linda: al Norte, con finca adquirida por don Emilio Llovet Ricart; al Sur, con la carretera de Madrid a Francia por la Junquera; al Este, con finca «Dangla», y al Oeste, con el torrente del Saumells. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 1.889 del archivo, libro 672 de Mataró, folio número 222, finca número 32.607.

Tasada pericialmente en 7.266.500 pesetas.

Lote 2.º Finca 10.829 de Mataró.—Terreno solar, radicado en el término de Mataró, con fachada a la carretera de Madrid a Francia por la Junquera, en el que existe un pozo sin motor, de superficie, según los títulos, 7.172 metros 15 decímetros cuadrados, aunque en realidad y según reciente medición practicada, su cabida es de 7.176 metros 92 decímetros cuadrados, equivalentes a 189.773,44 palmos, también cuadrados, en cuyo in-

terior existe construido un pequeño edificio, que radica en el paraje «Saumells» «Casa Vermella» o «La Bóbila», y linda: al frente, Sur, con dicha carretera; a la derecha, Este, con José Leonart Vigo, hoy parte éste y parte sucesores; a la izquierda, Oeste, con resto de finca de que procede, hoy el mismo comprador, don Jaime Trabal Font, y al fondo, Norte, con Isidro Danglá Gráu y con Miguel Danglá Cabot. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 1.067 del archivo, libro 332 de Mataró, folio 96, finca número 10.829.

Tasada pericialmente en 18.034.000 pesetas.

Lote 3.º Finca 9.624 de Mataró.—Porción de terreno urbanizable, sito en la partida «Sumells» y también «Casa Vermella», del término de Mataró, en la que existe un edificio compuesto de planta baja y tres cobertizos. Ocupa la superficie de 3.492 metros 72 decímetros cuadrados, equivalentes a 92.445 palmos, también cuadrados, y linda: al Sur, con la carretera de Barcelona a Francia; derecha, entrando, Este, con Francisca Ventura; al Norte, con Miguel Danglá Cabot, y al Oeste, con Rosa Sagrera y parte con Eufemio Cortijo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 1.090 del archivo, libro 229 de Mataró, folio 152, finca número 9.624.

Tasada pericialmente en 8.320.000 pesetas.

Lote 4.º 20.150 de Mataró.—Porción de terreno sito en el término de Mataró y Partida denominada «Saumells» o «Casa Dorda y Mercé», de cabida, 148 metros 30 decímetros cuadrados, dentro del cual existe el pozo de agua dotado del correspondiente equipo eléctrico de extracción, cobertizos y alberca, linda: al Norte, con Jame Danglá; al Este, con resto de finca de que se segrega, que queda propiedad del vendedor; al Sur, con camino vecinal de la finca y con resto de finca, y al Oeste, con las parcelas 1, 2, 3 y 4 de la finca matriz, vendidas a Consuelo Pérez y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 1.440 del archivo, libro 486 de Mataró, folio número 201, finca número 20.150.

Tasada pericialmente en 763.200 pesetas.

Lote 5.º Finca 9.472 de Mataró.—Porción de terreno en el término de Mataró, partida «Saumells» o «Casa Vermella», con un pozo abierto en su centro, de superficie, 5.513 metros cuadrados, lindante: al frente, Sur (44,70 metros), con la carretera de Madrid a Francia; por la derecha, entrando, Este (133,70 metros), con un camino de carro que la separa de una finca de Willy Zobel; por la izquierda, Oeste (113,30 metros), con resto de finca de que se segregó de la Cooperativa «Ladrilleros de Mataró», y al fondo, Norte (47 metros), con Miguel Danglá Cabot. Hay construido el edificio «Las Puntas» y piscina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 999 del archivo, libro 309 de Mataró, folio 227, finca número 9.472.

Tasada pericialmente en 16.592.000 pesetas.

Lote 6.º Finca 20.152 de Mataró.—Pieza de tierra sita en Mataró, partida «Saumells» o «Casa Dorda y Mercé», de cabida 6.087 metros 80 decímetros cuadrados, dentro de la cual existe una casa de dos cuerpos y un aito, que sirve de habitación al hortelano, llamada «Casa Vermella», señalada con el número 17, con un pozo enclabado dentro del edificio, dotado de elementos mecánicos de extracción de agua, con sus gallineros, cuadras y demás dependencias anexas, linda: por el Norte, con camino vecinal y porción o parcela número 7, vendida a Mercedes Serrano; por el Sur, con carretera de Madrid a Francia por la Junquera; por el Oeste, con camino de fincas y mediante éste, con finca de doña Rosa María Zobel Ventura, y al Este, con camino o torrente Forcat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el to-

mo 1.440 del archivo, libro 486 de Mataró, folio 205, finca número 20.152.

Tasada pericialmente en 21.223.700 pesetas.

Lote 7.º Finca 20.981 de Mataró.—Pieza de tierra sita en el término de Mataró, partida «Sumells» o «Casa Dorda y Mercé», de cabida, 2.215 metros cuadrados, equivalentes a 58.626,62 palmos, también cuadrados, y linda: al Este, con el camino o torrente Forcat; al Oeste, con camino vecinal de la finca; al Sur, con resto de finca de que se segrega, y al Norte, con el señor Danglá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 1.466 del archivo, libro 498 de Mataró, folio 193, finca número 20.981.

Tasada pericialmente en 4.690.000 pesetas.

Lote 8.º Finca 18.088 de Mataró.—Porción de terreno, sito en Mataró, partida denominada «Sumells» o «Casa Dorda y Mercé», de extensión superficial 815 metros 30 decímetros cuadrados, iguales a 21.579,36 palmos, también cuadrados, y linda: al Este, con un camino abierto en la propia finca matriz; al Oeste, camino de paso de fincas, y por el Norte y Sur, con porciones de la misma procedencia, propiedad, respectivamente, de Luisa Teoglén Pérez, y de Luisa Pérez Vázquez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 1.368 del archivo, libro 452 de Mataró, folio 41, finca número 18.088.

Tasada pericialmente en 3.157.000 pesetas.

Lote 9.º Finca 17.868 de Mataró.—Porción de terreno sito en Mataró, partida denominada «Sumells» o «Casa Dorda y Mercé», de extensión superficial, 575 metros 57 decímetros cuadrados, iguales a 15.234,18 palmos, también cuadrados, en parte del cual existe construida una casa compuesta de una sola planta, cubierta de tejado, con una superficie edificada de 48 metros cuadrados, y linda: al Este, con una calle abierta en la propia finca matriz; al Oeste, camino de paso a las fincas; al Sur, con porción de terreno de igual procedencia, de Consuelo Pérez Vázquez, y al Norte, con Isidro Danola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 1.358 del archivo, folio 447 de Mataró, folio 93, finca número 17.868.

Tasada pericialmente en 2.675.000 pesetas.

Lote 10. Finca 17.667 de Mataró.—Porción de terreno sito en Mataró, partida denominada «Sumells» o «Casa Dorda y Mercé», de extensión superficial 682 metros 80 decímetros cuadrados, iguales a 18.067,05 palmos, también cuadrados, y linda: al Norte, con finca de que procede; al Sur, con camino de la propia finca; al Este, camino abierto, y al Oeste, con camino vecinal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 1.356 del archivo, libro 445 de Mataró, folio 248, finca número 17.667.

Tasada pericialmente en 1.718.300 pesetas.

Lote 11. Finca 30.226 de Mataró.—Porción de terreno, regadio, sito en término de Mataró y vecindario de Mata, en la partida llamada «Casa Dorda y Mercé», y también «Pla del Castells» o «La Greu den Graupera», atravesada por camino vecinal. Ocupa la superficie de una hectárea 11 áreas 88 centiáreas 8 miliáreas, y linda: al Norte, parte con dicho camino vecinal y mediante éste con finca de Ramón Majó, y parte con camino particular y mediante éste con fincas de José Masía y Juan Serra Argimón; al Sur y al Este, con finca de la misma procedencia de dicho Juan Serra Argimón, y al Oeste, con el torrente Forcat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 1.740 del archivo, libro 615 de Mataró, folio 203, finca número 30.226.

Tasada pericialmente en 13.326.500 pesetas.

Barcelona, 9 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin. El Secretario, A. Jaramillo.—799-18.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 884/1982-1.ª a instancias del Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra «Cobert, S. A.», por cuantía de 2.040.500,35 pesetas, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 4 de abril próximo, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del 75 por 100 de la suma de 3.248.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

«Departamento número 13, piso 2.º, puerta 1.ª, destinado a vivienda. Mide la superficie de 72,40 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, tomo 957, libro 71, Sección Segunda, folio 79, finca 8.667, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1.288-A.

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 720/82, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señora Perea, contra don Miguel Angel Prieto Salgado y esposa doña Joaquina Villa Merayo, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 28 de marzo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca que es de 4.200.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose

que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha-derecha, tipo B, de la planta alta 5.ª, de la casa señalada con el número 31, de la calle Marcelino Menéndez y Pelayo de Castro Urdiales (Santander).

Inscrita al tomo 223, libro 154 de Castro Urdiales, folio 11, finca 5.831, inscripción veintidós

Dado en Bilbao a 4 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—306-A.

*

Doña María Margarita Pobles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4. 2.ª, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.078/83, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra doña Josefa Granja Bruña, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas, del día 26 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 500.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso 4.º derecha, de la casa radicante en esta villa de Bilbao, y su calle de La Laguna, señalada antes con el número 3, hoy número 4, que ocupa una extensión superficial, con inclusión de un patio pequeño situado a la parte zaguera del edificio hacia el lado Norte, de 2.949 pies cuadrados, equivalente a 2 áreas 33 centiáreas y 83,5 decímetros.

Título: Compra a don Ricardo González Larrea, en escritura autorizada el día de hoy, digo 14 de diciembre de 1981, por el Notario de Bilbao don Juan Ignacio Gomeza Ozamiz.

Referencia registral: Tomo 701, libro 469, libro 232, finca número 18.764, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 9 de febrero de 1984. La Magistrada-Juez, María Margarita Pobles Fernández.—El Secretario.—2.065-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.413/83, se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína (pobreza legal), representada por la Procuradora señora Rodrigo Villar, contra don Luis Arranz López y doña María Teresa Vicente Gutiérrez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 26 de abril y hora de las once treinta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la figurada en la escritura de 800.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Vivienda exterior derecha, número 6, del piso 1.º, forma parte de la casa señalada con el número 62, hoy 58, de la calle Iturrubide; inscrita al tomo 744, libro 93 de Begoña, folio 214, finca 5.475, inscripción sexta.

Dado en Bilbao a 11 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—316-A.

*

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.318/83, se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra Jesús Pérez Garin y «Construcciones Urdiales, S. A.», sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 27 de abril, y hora de las once, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la figurada en la escritura de 68.875.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1.º Solar, antes huerta, en la avenida Silvestre Ochoa, al sitio denominado «Campo de las Moscas», de 846,67 metros cuadrados, cerrada de paredes de manipostería, y linda: Norte y Este, huerta de doña Elvira Sol; Sur, carretera de Muriedas a Bilbao, y Oeste, con terreno y vía del ferrocarril de Castro a Tralaviña. Valor para la subasta, 12.700.000 pesetas.

2.º Urbana, finca sita en Urdiales, con superficie de 2.370,90 metros cuadrados, linda: Norte, con mar Cantábrico, Sable de Urdiales y finca que se segrega, Sur, carretera número 634, Irún-La Coruña o paseo de Silvestre Ochoa (antiguo paso a nivel); Este, José Herrero y Esteban Suárez Abascal, y Oeste, calle en proyecto con terrenos de la finca de la que se segrega, lindante con Eugenio Ipiña y otros. Valor para la subasta, 33.690.000 pesetas.

3.º Un terreno al sitio de «Las Cuevas», de 1.368,45 metros cuadrados, linda: Norte, doña Elvira Sol; Sur, finca de S. Miguel Ibarra; Este, con el mar, en un frente de 20 metros; Oeste, con la carretera general a Santander, en un frente igual de 20 metros, y sobre dicho terreno, una casa vivienda de una sola planta, con su correspondiente sótano, utilizado en parte para garaje. La vivienda consta de comedor, cuarto de estar, vestíbulo, cuatro dormitorios y servicios. Ocupa la casa una superficie de 139,34 metros cuadrados, y se halla rodeada por todos los lados con terreno propio descrito. Valor para subasta, 20.485.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—807-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 528 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Emilio Ruiz Quesada y esposa, en reclamación de crédito hipotecario en el que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas, del día 30 del mes de marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que los bienes inmuebles objeto de subasta salen a licitación con la cualidad de sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, en 525.000 pesetas.

Tercera.—Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª queden de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta:

Vivienda 3.ª izquierda, del lado Este, que es la segunda, es decir, la segunda planta según se sube la escalera de la casa que luego se dirá. Tiene una superficie útil aproximada de 70 metros cuadrados. No consta la participación en los elementos comunes en el título anterior. Forma parte de la casa señalada con el número 2 de la calle Rivas del barrio de Urbinaga, de Sestao.

Inscrita al tomo 982, libro 34, de Sestao, folio 225, finca 2.137, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 17 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—815-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 928 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don José María Fernández Ruiz y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas, del día 27 de marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 6.000.000 de pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

Tercera.—Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª queden de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta:

Lonja izquierda, entrando, que tiene una superficie útil aproximada de 800 metros cuadrados, y participa con una cuota de 8,30 por 100 en el total valor y elementos comunes de la casa en esta villa de Bilbao, frente a la calle particular de Indauchu, señalada con el número 10, que ocupa un solar de 15 metros de frente por 14,40 metros de fondo, o sea, una superficie de 216 metros cuadrados.

Registrada al tomo 1.896, libro 1.095, folio 230, finca número 38.703-B.

Dado en Bilbao a 17 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—814-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 355/1983, de suspensión de pagos de la Sociedad «Decoletaje y Derivados, S. A.», domiciliada en esta villa, calle Ribera de Deusto, número 20, he acordado la suspensión de la Junta general de Acreedores señalada para el próximo día 18 de febrero, a las diecisiete treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y su sustitución por el trámite escrito, concediéndole a la suspensa un plazo de cuatro meses para presentar la proposición de Convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Dado en Bilbao a 20 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—2.076-C.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 913.82, a instancia de «Banco de Vizcaya S. A.», contra don Luis Calderón Benito-Aizpuru, don Pedro López Montemayor, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas, del día 12 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Propiedad de don Luis Calderón Benito Aizpuru.—Lonja sita en la calle Elcano, 34, de esta villa de Bilbao, una superficie aproximada de 268 metros cuadrados, y cuya inscripción en tomo 725, libro 705, folio 214, finca número 25.830-A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 2.

Valorado en 13.000.000 de pesetas.

Vivienda propiedad de don Pedro López.—Urbana 46.—Vivienda izquierda derecha, planta alta 7.ª, de la calle Canarias, número 2, 7.º de Deusto, en Bilbao. Que representa 90 céntimos de entero por 100 en los elementos comunes.

Inscrita en el libro 204, folio 172, finca número 14.264 del Registro de la Propiedad de Bilbao número 1.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Urbana 134.—Departamento destinado a guardar un automóvil situado en la planta sótano. Representa 4 centésimas de un entero por 100 en los elementos comunes del edificio o conjunto arquitectónico al que se accede por el portal situado

en la calle particular de Deusto, hoy calle Canarias, número 2.

Se halla inscrita en el libro 204, folio 175, finca número 14.286.

Valorado en 300.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de enero de 1984.—La Magistrada-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—2.072-C.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.181/1982, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad M. Bilbao, contra don Tomás Ramos Fernández y otra; sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas, del día 14 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la 2.ª subasta que fue de 1.755.000 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 79, piso 10, letra E, del portal 9, de la Urbanización Pryconsa, denominada Móstoles II, al sitio de El Recreo. Consta de vestíbulo, comedor, estar, cuatro dormitorios, pasillo, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza y terraza comedor. Ocupa una superficie aproximada de 103 metros cuadrados. Linda: al frente, tomando por Este su puerta de entrada, con rellano de escalera; por la derecha, entrando, o Norte, con el piso letra A-8, de la misma planta; por la izquierda, o Sur, con el piso letra E-8 de la misma planta y vuelo y resto de la finca matriz, y por el fondo, y Oeste, con vuelo del resto de la finca matriz.

Título: Don Tomás Ramos Fernández y doña María José Cubertoret Jiménez han adquirido por mitad la finca descrita por compra a la Sociedad («Promociones y Construcciones, S. A.»), mediante escritura otorgada el día 8 de julio de 1979 ante el Notario don Juan Torres López.

Referencia registral: Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 4.482, libro 780 de Móstoles, folio 202, finca número 68.151, inscripción primera, y la hipoteca figura inscrita al tomo 1.534, folio 203, libro 780, finca número 68.151, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 24 de enero de 1984.—La Magistrada-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—1.256-A.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 178/83, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza contra doña Josefa Echegoyen Larrañaga, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas, del día 6 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera subasta que fue de 4.000.000 de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso 4.º derecha, de la casa doble, señalada con el número 7, de la calle Hurtado de Amézaga, de Bilbao, que ocupa una superficie de 2.580 pies cuadrados. Consta de planta, cuatro pisos altos, 5.º o buhardilla, y 6.º o camarote, habilitado para vivienda. Linda: por frente, con la calle Hurtado de Amézaga; espalda, con un patio de forma triangular; por la derecha, con solar de la propiedad del señor Sopenana, y por la izquierda, con la casa número 5.

Inscrita al tomo 943, libro 630, folio 201 vuelto, finca 23.107, segunda.

Dado en Bilbao a 28 de enero de 1984.—La Magistrada-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—1.257-A.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 538/1983, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don Juan Luis Rodríguez López y doña Elena Sunye, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas, del día 20 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto

una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la 2.ª subasta que fue de 2.053.125 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Finca hipotecada: Piso 2.º letra D, del portal 1, del edificio compuesto por cuatro portales, sito en Móstoles, Madrid, avenida Dos de Mayo, número 70. Está situado en la planta 2.ª del edificio sin contar el sótano y la baja. Ocupa una superficie útil de 52 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero, linda: por la derecha, entrando, con la calle de su situación a la que tiene dos ventanas; por la izquierda, con hueco de ascensor y piso letra C, de esta planta y portal.

Título: El piso pertenece a don Juan Luis Rodríguez López y doña Elena Sunye Álvarez, por compra a «Urbanización Vicensa, S. A.», en escritura autorizada por el Notario de Madrid don Francisco Abellá Martín.

Referencia registral: Registro de Alcorcón, tomo 1.641, libro 844, folio 190, finca número 71.136, inscripción primera y la hipoteca al tomo 164, libro 844 de Móstoles, folio 190 de la finca número 71.136, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 1 de febrero de 1984. La Magistrada-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—1.258-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 728/83, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína (pobreza legal), representado por la Procuradora señora Rodrigo, contra José Ignacio Peláez Picos, en los que por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 5 de abril, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424) con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del

remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Casa cuádruple de vecindad, señalada provisionalmente con el número 5, de la plaza Juanena, del barrio de Astrabudúa de Erando.

Inscrita al tomo 1.953, libro 158 de Erando, folio 7, finca número 10.481, inscripción primera.

Valorado para esta segunda subasta en la cantidad de 1.875.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—1.298-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 867/82, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don José María Martínez de Diego y esposa, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas, del día 6 de abril, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de carga a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta:

Parcela señalada con el número 1, de la Urbanización «San Ignacio» en la anteiglesia de Berango, con una superficie de 4.500 metros cuadrados.

Valorada en 8.635.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de febrero de 1984. El Magistrado Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—2.067-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 429/1983, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Roberto Arias Díez y doña María Begoña Álvarez Quintana, en los que he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 8 de mayo, y hora de las doce de su mañana,

en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, que fue de pesetas 2.400.000, o sea 1.800.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar, que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Piso 3.º, exterior izquierda, de la casa número 5, de la calle Sabigain, del barrio San Adrián, de Bilbao. Finca número 28.184.

Dado en Bilbao a 8 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—2.064-C.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 481/1983, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína (pobreza legal), contra don Pedro María Calcedo Cubo, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las diez horas, del día 28 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta que fue de 3.480.750 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lonja a la derecha del portal, sita en la planta baja, que forma parte del bloque 3.º del edificio arquitectónico, compuesto de cinco casas o bloques señalados con los números 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9 y 11, de la calle Zamácola, destinado a viviendas o locales y una pequeña cons-

trucción o plazoleta entre los bloques 3 y 4, destinada a locales garaje.

Dado en Bilbao a 8 de febrero de 1984 La Magistrada-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—1.299-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 400/1982, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por el señor Muzquiz, contra «Hierros Vidaurreta, S. A.», sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once treinta horas, del día 12 de abril, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Se celebrará sin sujeción a tipo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió de valoración para la segunda subasta.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de carga a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta:

Heredad en el barrio de Larrondo, procedente de las denominadas «Loopobualde» y «Ugaldegure-Larra» sito en la anteiglesia de Lujúa, sobre dicha finca se encuentran los siguientes pabellones: pabellón principal de 2.541 metros cuadrados de una sola planta y adosado al frente otro pabellón de 205 metros cuadrados de planta baja, planta 1.ª, con oficinas y almacén y planta 2.ª con oficina comercial y un pabellón auxiliar.

Valorada en 75.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—1.295-A.

ELCHE

Edicto

Don José de Madariá Ruvira, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 648/83, se sigue autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por don Ernesto Montero Alonso, representado por la Procuradora señorita García Mora, contra la Entidad «Agropecuaria Illicitana, S. A., Illiciagro», en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 6 de abril de 1984, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose

dose posturas que no cubran el precio de escritura de hipoteca y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra unida a los autos, y éstos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los licitadores, que deberán aceptar los títulos como bastantes, sin exigir otros.

Quinta.—Se podrá tomar parte en la subasta en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

• 23 hectáreas 32 áreas 89 centiáreas, equivalentes a 244 tahúllas 6 octavas aproximadamente de tierra sita en el partido de los Carrizales, término municipal de Elche, que linda: Norte y Oeste, con resto de la finca matriz de donde ésta se segrega; Sur, en un frente de 483 metros, con resto de la finca matriz, con canal de riego en medio, y Este, con finca de José Antonio Espallardo García Núñez, siendo su forma de cuadro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.005, libro 254, folio número 55, finca número 17.958.

El tipo para la subasta es el de pesetas 34.950.000, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, por ser éste el señalado en la escritura de hipoteca.

Dado en la ciudad de Elche a 3 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José de Madaria Ruvira.—El Secretario, José María Alberos.—2.032-C.

ELDA

Edictos

Don Eduardo Navarro Peña, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda,

Por medio del presente, y a los efectos ordenados en el artículo 4.^o de la Ley de 28 de julio de 1922,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Alfonso Rosas Gil, Sucesores, S. L.», con domicilio social en Elda, calle General Dávila, 35, dedicada a la compraventa al por mayor de pieles curtidoras para la industria del calzado; habiéndose nombrado Interventores al acreedor don José Rico Collado, y a los Profesores mercantiles don Juan Escámez García y don Regino Pérez Marhuenda, todos domiciliados en esta ciudad, calle Francisco Alonso, 32; General Moscardó, 42, y General Aranda, 45 respectivamente.

Dado en Elda a 20 de diciembre de 1983.—El Juez, Eduardo Navarro Peña.—El Secretario.—553-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el señor don Jesús Nicolás García Paredes, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.008/82, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hellín, contra don Miguel Monzó Guarinos, se anuncia la venta, por segunda vez de los bienes embargados en pública subasta.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

se han señalado las once horas del próximo día 4 de abril, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de lotes: 1, pesetas 600.000; 2, 150.000 pesetas; 3, pesetas 1.350.000; sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. 4 hectáreas 82 áreas 80 centiáreas de tierra secano, inculca, en término de Salinas, partido de La Tejera, que linda: Norte, camino de La Tejera; Sur, don José Colomina y otros; Este, camino de Salinas, y Oeste, camino y parcela de don Miguel Monzó Guarinos.

Inscripción: Tomo 1.194, libro 85, folio 233, finca 4.778, inscripción primera.

Lote 2. 1 hectárea 12 áreas 32 centiáreas de tierra blanca, en término de Salinas, partido de La Tejera, que linda: Norte, ensanches de la casa, Juan Aamt y balsa; Sur, tierra de Walda Ríos Sánchez; Este, Catalina Bernabé, y Oeste, tierra descrita en el «exponendo» anterior, camino de Salinetas por Santa Pola en medio y el aljibe.

Inscripción: Tomo 377, libro 27, folio 83, finca 134 D, inscripción veinte.

Lote 3. 60 áreas 54 centiáreas, en término municipal de Salinas, partido de La Tejera. Dentro de su perímetro existe una vivienda unifamiliar, de planta baja, con marquesina, con una superficie de 85 metros cuadrados. Linda todo: Sur, carretera de Sax; Este, Miguel Monzó Guarinos y Enrique Peinado Lillo; Norte, camino de La Tejera, y Oeste, vereda.

Inscripción: Tomo 1.009, libro 61, folio 276 vuelto, finca 4.292, inscripción tercera.

Dado en Elda a 26 de enero de 1984.—El Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario judicial.—2.078-C.

GRANADA

Edictos

Don Antonio Molina García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.178 de 1983, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco de Crédito e Inversiones, S. A.», contra doña Matilde Rodríguez Cervilla, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta y bajo las condiciones que se dirán, la siguiente finca hipotecada:

Número 7. Piso 7.^o, derecha, situado en la planta 8.^a (7.^a de pisos), de la casa en Granada, número 12, de la Urbanización Huerta del Angel, en calle de nueva apertura, a la derecha del desembarque de la escalera, destinado a vivienda del tipo B con varias dependencias. Ocupa una superficie construida de 96,87 metros cuadrados, y útil de 76,02 metros cuadrados.

Inscrita al libro 902, folio 227, finca número 42.458.

Ha sido valorada en 6 700.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 21 de marzo próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta, deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha valoración.

No se admitirán posturas inferiores a referida valoración.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

La certificación del Registro obra en autos, donde podrá examinarse, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación existente.

Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante las acepta y se subroga en su responsabilidad, sin que se destine el precio del remate a su extinción.

Dado en Granada a 23 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Molina García.—El Secretario.—562-C.

Don Antonio Molina García, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidental del Juzgado número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 29 de marzo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la subasta pública por primera vez, de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 592/83, seguidos a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, contra doña María Angustias Cobo Hidalgo.

Bienes:

1.^o Haza de tierra calma de secano, procedente del Cortijo del Balcón, del término de Alhama de Granada, con superficie de 28 hectáreas 38 áreas 65 centiáreas y 3 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con Cortijo de Miravete; Este, carretera de Bailén a Málaga por Santa Cruz del Comercio; Sur, con el lote 1.^o del Cortijo del Balcón, y Oeste, con el río.

Valorada en 7.172.500 pesetas.

2.^o Lote 2.^o del Cortijo del Balcón del mismo término que la anterior, de cabida 34 hectáreas 21 áreas 33 centiáreas, de tierra de riego y secano, la atraviesa el río en parte y tiene una casa.

Valorada en 10.716.000 pesetas.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de la valoración.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando subrogado el rematante a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 9 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Molina García.—El Secretario.—478-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 33/1981, se tramitan autos por

el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Exterior de España y diez más, contra «Financiaciones Turísticas Españolas, S. A.» (FI.TESA), en cuyos autos y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y con el 25 por 100 de rebaja, la siguiente finca:

Piso 3.º, A, en la planta 4.º de alzado (contando la baja), 6.º de pisos, ubicado en el edificio de esta capital, calle Rector Marín Ocete, sin número, con una superficie de 223 metros cuadrados y 35 decímetros cuadrados. Valoración para esta segunda subasta en 3.264.975,75 pesetas.

Para el acto de la subasta se señala el día 22 de marzo próximo y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente el 10 por 100 de la cantidad, antes mencionada, no pudiendo hacerse posturas inferiores a aquella y haciéndose las mismas con facultad de ceder a un tercero, que los autos y las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 11 de enero de 1984. El Magistrado-Juez. — El Secretario. — 795-C.

LA CORUÑA

Edictos

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 442 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Galicia representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero contra don José González Gómez y doña Dolores Naveira Corral, en el cual se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los siguientes bienes hipotecados:

«Parcela industrial número 128, sita en el polígono industrial de Sabón-Arteijo. Mide: 16.120 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela industrial número 127-A; Sur, parcela industrial número 129; Este, terrenos ajenos al polígono. Oeste, carretera interior del polígono.»

Dentro del perímetro de la finca la siguiente construcción: Nave industrial, que ocupa una superficie construida de 5.700 metros cuadrados aproximadamente. Es un local corrido, diáfano, de planta baja solamente, con la excepción que luego se dice, compuesta por las siguientes secciones: dos cuerpos centrales longitudinales destinados a nave industrial propiamente dicha; y dos cuerpos a derecha e izquierda, éste último con una superficie aproximada de 330 metros cuadrados, dedicado a sala de máquinas, vestuario y aseos; y el de la derecha, de una superficie aproximada de 180 metros cuadrados por planta, compuesto de planta baja y alta, destinadas ambas a oficinas y salas de delineación. Sus linderos son los mismos de la finca descrita en el apartado 1.º de la exposición, con la que forma una sola unidad registral.

Para la celebración de tal acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de once del día 13 de abril próximo, haciéndose saber a los presuntos licitadores que los autos y la certificación a que se refiere

la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que servirá de tipo para la subasta el de 15.350.000 pesetas pactado en la escritura de hipoteca, que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, y para tomar parte en ella deberán consignar previamente en este Juzgado o establecimiento adecuado al efecto el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 11 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—477-A.

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hace público: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.114 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, para hacer efectiva la cantidad de 950.000 pesetas, que con sus intereses y costas ha sido objeto de préstamo concedido a don José Domingo Soto López y doña Josefina López Manteiga, mayores de edad, empleado el primero y sin profesión especial la segunda, vecinos de esta ciudad, con domicilio en la calle Arenal, número 45, 1.º, se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados en garantía de tal préstamo, y que son los siguientes:

Ciudad de La Coruña

«Número 2. Piso 1.º, de la casa número 45, de la calle Arenal. Es un local destinado a vivienda que ocupa la totalidad de la planta alta 1.ª del edificio y tiene una superficie útil aproximada de 55 metros cuadrados. Linda: con relación a la fachada del edificio, frente, calle del Arenal; derecha, entrando, casa número 10 antiguo de dicha calle, propiedad de doña Carmen Cruz Fernández; izquierda, la casa número 14, también antiguo, de don José Díaz Rodríguez y, en parte, la calle del Arenal; y espalda, espacio que vuela sobre el patio de la planta baja.»

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación o porcentaje en los elementos comunes y gastos, con relación al total valor del inmueble, de treinta céntimos.

Referencia registral: Libro 793 de la Sección Primera, folio 93, finca número 46.834.

La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, con fecha 4 de febrero de 1981.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de once, del día 29 de marzo próximo, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 1.450.000 pesetas, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que los licitadores deberán consignar previa-

mente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 12 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—476-A.

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 810 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, para hacer efectiva la cantidad de 981.000 pesetas, que con sus intereses y costas ha sido objeto de préstamo concedido a don José Santiago Martínez Fernández y doña María Teresa Aguiar Blanco, mayores de edad, empleado y de esta vecindad, Manuel Artime, 22, 5.º-B, se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados en garantía de tal préstamo, y que son los siguientes:

Ciudad de La Coruña

«Número diez.—Vivienda situada a la parte izquierda del edificio, según se sube por la escalera, en la planta 4.ª alta o ático, de la casa número 3, de la calle de San José. Tiene una superficie útil de 51 metros cuadrados, aproximadamente. Está distribuida en forma adecuada a su destino, y con una terraza que da a la calle, de unos 13 metros cuadrados. Linda, vista desde la calle de su situación: Frente, con dicha calle y con el patio interior de luces; derecha, casa letra "A" de la calle de San José y más de José Antonio Amaro; izquierda, con la vivienda derecha de esta planta, patio interior de luces y caja y rellano de escalera, y espalda, la casa sin número de la calle Travesía de San José, de don Julio Rama Veira, patio de luces posterior de esta casa en medio.»

Representa una cuota de participación, con relación al total valor del inmueble de 7 enteros por 100.

Referencia registral, Libro 779 de la Sección 1.ª de esta capital, al folio 184 vuelto, finca número 46.155.

La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, con fecha 26 de marzo de 1979.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de once del día 30 de marzo próximo, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 1.655.500 pesetas, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña, 12 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—475-A.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Rafael Puya Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido.

Por el presente hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.523-A/81, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Roberto Jiménez Rojas, contra don Rafael Báez Suárez y su esposa, doña Andrea Josefa Eloísa Monzón Mayor, en reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el valor de tasación, la siguiente finca urbana:

•Vivienda número nueve del bloque tres-cinco, torre II, planta tercera, cuyo bloque es de los construidos en el lugar conocido por Casablanca y punto de El Lasso, en este término municipal. Ocupa una superficie útil de 67 metros 73 decímetros cuadrados. Sus linderos son: al Naciente o frontis, con calle sin nombre proyectada en la finca matriz; al Poniente o espalda, con solar cuyo uso exclusivo ha quedado adscrito a la vivienda número siete de este mismo bloque; el Norte o derecha, entrando, con caja común de escaleras por donde tiene su acceso, y al Sur o izquierda, con el muro que la separa del bloque número tres-sis. Su cuota de participación a los efectos de distribución de beneficios y cargas, con relación al valor total del inmueble es de cuatro metros cuarenta centésimas por ciento (4,40 por 100).

Inscripción: Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al libro 84, folio 41, finca número 5.735, inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta: Cuatrocientas treinta y cuatro mil seiscientos pesetas (434.600).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Agustín, número 6 (Palacio de Justicia), el día 29 de marzo próximo y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que consta al final de la descripción de la finca, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse con calidad de ceder el remate a terceros.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a 27 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Puya Jiménez.—El Secretario.—1.255-A.

MADRID

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia nú-

mero 7 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 39, de fecha 15 de febrero de 1984, página 4072, columnas primera y segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... seguidos a instancia del Banco de España, representado por el Procurador don Antonio Morales, contra don José Caballero Rodríguez, ...», debe decir: «... seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Antonio Morales, contra don José Caballero Rodríguez, ...».

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario número 809/81, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Eledio Vázquez Castro, doña Rosa Candelario Romero, don Primitivo Cusio Hernández, doña Santa Torrado Nieto, don Ramón Loro Sobrino y doña María Cruces González-Currato Fernández-Bermejo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por segunda vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 975.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, para cada una de las fincas, ya reducido el 25 por 100.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de las fincas

Finca número 3.—Piso bajo, puerta 3, del edificio radicado en Fuenlabrada (Madrid), al sitio conocido por «Majagrillos», portal 21, integrado por la manzana IV de la urbanización «Pryconsa», fase segunda. Está situada en la planta baja del edificio, a la izquierda según se entra en el mismo, tiene una superficie aproximada de 80 metros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza tendadero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o suroeste del edificio, con portal 20 de la urbanización y resto de la finca matriz, propiedad de «Pryconsa»; por la izquierda, con dicho resto; por la derecha, con vestíbulo de entrada al edificio, y por el fondo, con final de dicho vestíbulo y con piso bajo, número 4. Le corresponde una participación con relación total del inmueble de

cinco enteros ciento treinta y ocho milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 3.172, libro 229, folio 178, finca 19.093, inscripción segunda.

Finca número 11.—Piso segundo, puerta número 3, del portal 21 de la manzana cuarta, segunda fase de la urbanización «Pryconsa». Está situada en la segunda planta alta del edificio, tiene una superficie aproximada de 80 metros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-tendadero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o suroeste del edificio, con portal 20 de la urbanización y resto de la finca matriz, propiedad de «Pryconsa»; por la izquierda, con dicho resto; por la derecha, con piso número 2 de la misma planta, y por el fondo, con rellano de escalera y piso número 4 de igual planta. Su cuota de participación en los elementos comunes es de cinco enteros y ciento treinta y ocho milésimas por ciento del valor total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 3.172, libro 229, folio 202, finca número 19.109, inscripción segunda.

Y para que conste y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente edicto en Madrid a 25 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—688-C.

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 877/81, que se siguen a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra Sociedad mercantil «Promociones y Construcciones, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles, la finca hipotecada objeto de este procedimiento:

En Parla.—Calle Alfonso XIII, bloque 3, portal 3. 2. Cuarenta y tres, piso bajo, puerta número 2 del portal 3, está situado en la planta baja del portal mencionado. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.399, libro 209, folio 88, finca número 16.257, inscripción segunda.

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 27 de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1. 1.ª planta, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 1.300.000 pesetas, pactado para ello en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al expresado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador deberá conformarse en ellos, sin exigir ninguno otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—E! Secretario.—689-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 940/1981, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones y Construcciones Residenciales, S. A.», se ha acordado la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 11 de mayo de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.046.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas objeto de subasta

En Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Hilados, bloque número 7/4, casa 14, escalera central.

«Piso letra A, situado en la 3.ª planta en orden de construcción, del edificio en Torrejón de Ardoz, número 13, del Parque de Cataluña. Ocupa una superficie construida aproximada de 113,17 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, terraza posterior y tendero.»

Cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 0,806 por 100.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 14 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—707-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1064/82, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la mercantil «Rimbla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra don Bernardo y don Ramón Blanco Solana, con domicilio hipotecario en Madrid, calle Alcalá, 300, bajo, en reclamación de crédito hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 30 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 12.375.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, una vez rebajado el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca que se subasta

«Local comercial número 2, situado en la planta baja de la casa número 94, de la carretera de Aragón, hoy calle Alcalá 300, al lado derecho del portal, teniendo una superficie de 206 metros cuadrados, en los que están comprendidos los patios central y posterior, que serán totalmente cubiertos hasta la altura aproximada del forjado de los pisos de la planta 1.ª. Linda: su fachada, al Norte, con la calle de Alcalá, a la que tiene dos huecos; derecha, entrando, con la finca número 92 de aquella carretera, hoy número 298 de la calle de Alcalá; por la izquierda, con portal, caja de escalera y local comercial número 1, y por el fondo o testero, con la finca número 3, de la calle Hermanos Gómez. Su cuota en la copropiedad es del 14 por 100.

Pertenece la descrita finca a don Bernardo y don Ramón Blanco Solana en proporción de un 60 por 100 el primero y un 40 por 100 el segundo, por compra a la Sociedad «Edicor, S. A.», en escritura número 841, autorizada por el Notario de Madrid don Santiago Pelayo Hore, el 25 de abril de 1978.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, al folio 11, del libro 59 de la Sección 1.ª, finca número 1.949, que es continuadora del historial de la antigua 8.825, inscripción primera.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—Ante mí.—2.053-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 1.228/83, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 161 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Amador Cámara y doña Josefa Pérez Fernández, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 28 de marzo de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.900.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas objeto de subasta

En Alcalá de Henares (Madrid), calle Francisco Toledo, sin número, Grupo Reyes, casa 101.

«Piso tercero, letra B, de la casa número 101 del Grupo Reyes, sita en la calle Francisco de Toledo, sin número. Se encuentra situado en la planta tercera del edificio sin contar la baja y ocupa una superficie construida aproximada de 85 metros 59 decímetros cuadrados. La cuota de su propietario en el régimen de copropiedad de la casa es de 8,47 centésimas por ciento.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 21 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—692-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de Crédito a la Construcción, hoy «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Jesús Solera Ibiña, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Vivienda ático, en 7.ª planta alta a la derecha saliendo, tipo B, puerta 13, con distribución interior y superficie de 192 metros 12 decímetros cuadrados, de los que se hallan cubiertos o edificados 76 metros 62 decímetros cuadrados, y el resto o sea 25 metros 50 decímetros cuadrados los ocupa la terraza; lindante: derecha, saliendo, el general del edificio; detrás, el mismo de la finca, patio de luces en medio, e izquierda, servicios generales de la finca y en parte vivienda puerta 14. Porcentaje 6,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4-I de Valencia, como finca número 5.322, al folio 208, del tomo 699, libro 70 de la 3.ª sección de Ruzafa.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 11 de abril próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 163.786 pesetas, fijadas a dicho fin en la escritura base del procedimiento, y no se admitirán posturas inferiores a la expresada cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 por lo menos en

metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid a 21 de diciembre de 1983, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—2.019-C.

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 368/77-A-1, a instancia del «Registro de la Información, S. A.», contra doña Consuelo Lorenzo García y don Carlos Lorenzo García, como hijos y herederos de doña Dolores García García, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Número 233. Piso 5.º, letra D, de la casa letra G, integrante con otras seis del bloque de viviendas número 17 de «Urbesa», en la zona de urbanización situada en la carretera de Extremadura, kilómetro 7,900 (Campamento), en Madrid, con entrada por la zona ajardinada próxima a la calle Fuente del Tiro. Se halla situado en la 8.ª planta de la casa, contando desde la baja, en la parte anterior derecha de dicha casa, vista ésta desde la zona ajardinada por donde tiene entrada y fachada principal. Tiene su entrada por la escalera común y ocupa una superficie construida aproximada de 62 metros 84 decímetros cuadrados, distribuidos en pasillo, tres habitaciones, cocina, aseo y dos terrazas. Linda considerando el frente el Noroeste por donde tiene su portal de acceso, la casa linda: frente o Noroeste, zona ajardinada que le separa del bloque número 16 de «Urbesa»; derecha o Suroeste, patio y casa F; izquierda o Noroeste, rellano de escalera y piso letra C de igual planta; y espalda o Sureste, rellano de escalera, hueco de ascensor y patio.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 21 de marzo de 1984, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 2.800.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—2.069-C.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1.118/1982, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Cortigraf, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale sin sujeción a tipo y el de la segunda fue el de 22.500.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los actos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

En Móstoles: Avenida Cámara de Industria, 40, polígono industrial de Arroyomolinos, parcela I-7, paraje conocido como Pedazo de los Pocillos y Gicora, consta de tres plantas denominadas sótano, bajo y primera. Edificio unifamiliar, destinado a uso mixto de nave almacén para impresión de distintos tipos de papel y plástico. El sótano tiene una superficie de 4.090,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 787, libro 309 de Móstoles, folio 236, finca 28.118.

Para el remate se ha señalado el día 28 de marzo próximo, a las once de la mañana.

Dado en Madrid a 27 de diciembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—694-C.

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 327 de 1982, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Angel Pradillo Castro, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 26 de marzo de 1984 y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin can-

celar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 277.436 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que se le finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

En Alcalá de Henares, calle Biasco de Garay, 53, piso bajo, letra A, de la casa número 53 del Grupo Reyes, sita en el camino del Juncar, entre ésta y la carretera de Madrid a Barcelona, situado en planta baja del edificio en que radica, y ocupa una superficie construida aproximada de 81 metros 99 decímetros cuadrados, y linda: al frente, con patio mancomunado de las casas números 52 y 53 del mismo Grupo, con escalera de acceso y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; a la derecha, entrando, con medianería de la casa número 52 y el mencionado patio mancomunado; a la izquierda, con vivienda letra B de la misma planta y casa, y al fondo, con fachada lateral izquierda del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.035, libro 375, folio 49, finca número 25.042, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 27 de diciembre de 1983. El Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—686-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 182/81, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», hoy «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don José Zaragoza Zaragoza, hoy contra la Asociación Nacional de Inválidos Civiles y la «Entidad Comercial Badalonesa, S. A.», sobre reclamación de préstamos hipotecarios, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los siguientes inmuebles:

Planta baja número 4, derecha, mirando a la fachada, ocupa una superficie de 42 metros 28 decímetros cuadrados, tiene una puerta de entrada independiente por la calle del Pintor Navarro Llorens, se halla destinada a usos comerciales, no tiene distribución interior alguna, hallándose tan sólo dotada de servicios sanitarios. Lindante: por la derecha, entrando, la planta baja número 5; izquierda, el patio de entrada a la total finca a que pertenece esta planta, y espaldas, planta baja de la casa número 6 de la calle del Pintor Navarro Llorens. Porcentaje: 5,88 por 100. Dicha planta baja, constituida como finca independiente, corresponde al edificio situado en Valencia, con frontera a la calle del Pintor Navarro Llorens, número 8, que forma chaflán con el camino de tránsito, hoy avenida de Pérez Galdós.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia en el folio 10 del tomo 669, libro 41 de la Sección 3.ª de Afueras, finca número 2.843.

Fijado como tipo para la subasta la cantidad de 19.216,69 pesetas.

Planta baja número 5, derecha, mirando a la fachada desde la calle del Pintor Navarro Llorens, ocupa una superficie de 32 metros 94 decímetros cuadrados, con dos puertas de entrada independientes por la calle del Pintor Navarro Llorens, se halla destinado a usos comerciales. No tiene distribución interior alguna, hallándose tan sólo dotada de los servicios sanitarios. Linda: por la derecha, entrando y por detrás, planta baja de la casa sita en la calle del Pintor Navarro Llorens, 6, y por la izquierda, la planta baja número 4. Porcentaje: 4,48 por 100. Dicha planta baja, constituida como finca independiente, corresponde al mismo edificio situado en Valencia, calle del Pintor Navarro Llorens, número 8, que forma chaflán con el camino de tránsito, hoy avenida de Pérez Galdós.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad número 7 de Valencia en el folio 13, tomo 669, finca número 2.844.

Fijado como tipo para la subasta la cantidad de 14.974,40 pesetas.

Piso entresuelo, vivienda puerta número 1, derecha, mirando a la fachada principal desde la calle del Pintor Navarro Llorens, que forma chaflán con la avenida de Pérez Galdós. Se halla distribuida en vestíbulo, cocina, comedor, cuarto de baño, cuarto de aseo, galería y cuatro dormitorios y tiene una superficie útil de 95 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: por delante el citado chaflán, derecha, mirando a la fachada, la casa de la calle Pintor Navarro Llorens, número 6, y vivienda puerta 2; izquierda, la vivienda número 2 de esta misma casa, y espalda, el patio central interior del grupo de casas a que pertenece esta vivienda. Porcentaje: 5,35 por 100. Dicha vivienda, constituida como finca independiente, corresponde al mismo edificio situado en Valencia, calle del Pintor Navarro Llorens, número 8, referido anteriormente.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad número 7 de Valencia al folio 16 del tomo 669, finca número 2.845.

Fijado como tipo para la subasta la cantidad de 58.648,36 pesetas.

Planta baja, número 1, derecha, mirando a la fachada principal. Ocupa una superficie de 60 metros 85 decímetros cuadrados, con dos puertas de acceso independientes por el chaflán que forma la calle del Pintor Navarro Llorens con la de San José de Calasanz, se halla destinada a usos comerciales, no tiene distribución interior alguna, hallándose tan sólo dotada de servicios sanitarios, y linda: por la derecha, entrando, el citado chaflán; izquierda, el patio de entrada a la total finca a que pertenece, y espalda, la planta baja número 2. Porcentaje: 6 por 100. Dicha planta baja, constituida como finca independiente, corresponde al edificio situado en Valencia, calle del Pintor Navarro Llorens, número 4, formando chaflán con la calle de San José de Calasanz.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad número 7 de Valencia en el folio 109 del tomo 669, finca número 2.878.

Fijado como tipo para la subasta la cantidad de 27.701,99 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de Madrid, el día 9 de mayo próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos para las mencionadas subastas las cantidades que se hacen constar al final de la descripción de cada una de las mencionadas fincas y no se admitirán posturas que no cubran las mencionadas cantidades, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licita-

dores, en metálico, en la Mesa de Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de la subasta de la finca o fincas que les interese rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 27 de diciembre de 1983 para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta a que se refiere sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—514-C.

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de esta capital, sito en la plaza de Castilla, sin número, quinta planta, en expediente de declaración de herederos abintestado por fallecimiento de don Antonio Miguel Castaño, promovido por su hermana doña Cándida Casimira Miguel Castaño, representada por el Procurador don Aquiles Ulrich Dotti, con el número 840 de 1983, por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que puedan comparecer a reclamar en este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a 28 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 805-C.

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Félix Alejandro Vázquez Sánchez, sobre reclamación de 296.618,86 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«En Talavera de la Reina, calle sin nombre, con vuelta a Marqués de Mirasol, número 7.

Treinta y cuatro.—Piso vivienda centro, tipo E, sito en la planta quinta, sobre la baja, de una casa en esta ciudad, en una calle sin nombre, con vuelta a otra también innominada y a la de Marqués de Mirasol, sin número. Tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensores de la derecha. Ocupa una superficie de 85 metros 69 decímetros cuadrados, aproximadamente. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo, pasillo, despensa, armario y terraza. Linda: Entrando, en el frente, con rellano de su escalera y ascensores y piso derecha de esta escalera; derecha, con calle sin nombre; izquierda, con piso izquierda de esta escalera, y fondo, con calle Marqués de Mirasol. Cuota: En el valor de la finca, comunidad y gastos, de un entero 55 centésimas por 100.»

Inscrita la presente finca en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 1.086, libro 276, folio 178, finca 16.625, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el día 27 de marzo del próximo año y hora de las diez de su mañana, y si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar, se celebrará al día siguiente o sucesivos, a la misma hora, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, respecto de la finca 16.625, la cantidad de 364.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo en calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 28 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—687-C.

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, incoando expediente 1.886/1983, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Héroes, Sociedad Anónima», de actividades relacionadas con la industria de artes gráficas, con domicilio social en Madrid, calle Torrelara, 8; quedando intervenidas todas sus operaciones.

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 317-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10, de Madrid, plaza de Castilla, piso tercero.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía 1.030 de 1980-B, de mayor cuantía-tercería de dominio, a instancias de don José Pérez Casans, representado por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra otros y «Siderúrgica de Sagunto, S. A.», en paradero desconocido, que últimamente tuvo el domicilio en carretera de Sagunto, Puerto Sagunto, kilómetro 1, en cuyos autos se ha acordado emplazar a dicha Entidad demandada, por medio de su representante legal, para que dentro del plazo de cinco días, mitad del concedido anteriormente, comparezca en autos en legal forma con apercibimiento de ser declarado rebelde y darse por contestada la demanda, notificándose al mismo tiempo que las copias de demanda y documentos quedan en Secretaría para hacerse entrega de las mismas caso de personarse en este segundo emplazamiento.

Y para que se lleve a efecto el emplazamiento a la Entidad demandada, por medio de su representación legal, expido el presente en Madrid a 29 de diciembre de 1983.—El Secretario, Manuel Telo Alvarez.—710-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de providencia del día de hoy, se ha tenido por solicitada por la Entidad mercantil «José Parer, S. A.», declaración de estado de suspensión de pagos, a petición del Procurador señor Ayuso, en representación de dicha Entidad, que tiene su domicilio en esta capital, en la calle de Alenza, número 4, lo que se hace saber por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 2 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—781-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 530/1983, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo a «Promociones Inmobiliarias Las Rocas, S. A.», en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

«2. Parcela de terreno en el olivar de Ayllón, señalada con el número 153. Tiene una superficie de 225 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 154; Sur, parcela 152; Este, calle, y Oeste, parcela 161. Sobre la parcela descrita, y en escritura otorgada ante el Notario don Alfonso Queda de la Bárcena, se declaró la obra en construcción de una vivienda unifamiliar de una sola planta con una superficie aproximada de 60 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, estar-comedor, cocina y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 921, libro 14, folio 103, finca 1.577, inscripción cuarta.»

Y a instancia de la parte actora se acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez dicha finca, con la rebaja del 25 por 100, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 3 de abril próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 1.910.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Dado en Madrid a 3 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—896-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 18 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.107/83, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad mercantil anónima «Morco, S. A.», en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada cuya última inscripción de dominio vigente es del siguiente tenor:

«Urbana.—Parcela número 28 del Conjunto Residencial Soto Mora, en término municipal de El Escorial. Ocupa una superficie aproximada de 252 metros 4 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle H de la urbanización a la que pertenece; derecha, entrando, con la parcela número 27; izquierda, con finca de don Antonio Arribas, y fondo, con la calle I de la citada urbanización. Esta parcela se encuentra cerrada en su parte anterior y abierta en la posterior, sin que exista para esta parcela prohibición de cerrar esta parte con cualquier clase de cerramiento. Sobre parte de la superficie de esta parcela se está construyendo una casa de tres plantas, destinada a una sola vivienda unifamiliar, distribuida en diversas habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 79 metros 75 decímetros cuadrados en planta, estando el resto de la superficie de esta parcela destinado a jardín. La construcción de esta vivienda es de muros de hormigón, muros de carga atados con zunchos de hormigón armado y forjados del mismo material, cubierta de pizarra sobre tabiquillos de ladrillo y placa aislante de «Itong», solados de cerámica y madera, tabiques de ladrillo hueco sencillo a panderete y carpintería de madera metálica.»

Es en el Registro la finca número 5.115. Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta, izquierda, se ha señalado el día 26 de marzo próximo, a las once horas y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca 4.116.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta y tomar parte en la licitación deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de enero de 1984, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—865-C.

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se

tramitan en este Juzgado con el número 815/82, A-2, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad Mercantil «Promociones y Construcciones, S. A.», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana.—En Fuenlabrada. Islas Británicas, bloque B, portal 3, piso 3.º, número 1. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza-tendedero y terraza. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.318, libro 483, folio 48, finca 40.437, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 23 de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Se hace saber, que en el caso de no poderse celebrar a la hora señalada, once de la mañana, lo sería a las trece horas del mismo día.

Primera.—La finca referida, sale a subasta sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue el de 1.177.500 pesetas.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—708-C.

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza Castilla, número 1, 4.ª planta se siguen autos de sumario hipotecario número 1.870/82, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Gran Madrid, S. A.», se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada.

«En Leganés, calle Sagra, bloque VI, portal I, hoy número 4 de orden en Zarzauemada. Finca número 18, vivienda B, en la planta 4.ª, del edificio denominado portal I, bloque VI, sito en Leganés (Madrid), polígono, Parque Nuevo de Zarzauemada, con fachada a la calle La Sagra. Ocupa una superficie total construida aproximada de 72 metros cuadrados 68 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, comedor-estar, una terraza y un tendedero. Linda: por la derecha, entrando, con resto de finca matriz; por el fondo o testero, con resto de finca matriz; por izquierda, con vivienda C, de sus mismos edificio y planta, y por el frente, con vivienda A de sus mismo edificio y planta y meseta de escalera por donde tiene su entrada.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.295, libro 584, folio 158, finca número 43.998, inscripción segunda.

Y para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de marzo, a las diez y media

de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 850.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar en efectivo el 10 por 100 del mismo sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» y sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 4 de enero de 1984.—El Secretario.—V.º B.º el Magistrado-Juez Angel Falcón Dancausa.—690-C.

En los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se tramitan con el número 483/1982, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Murvi, S. A.», en Murcia, calle José Antonio Ponzoa, número 4, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 821.753 pesetas y 708.166 pesetas respectivamente, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se hará mención, habiéndose señalado el día 10 de abril de 1984, a las diez horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 821.753 pesetas y 708.166 pesetas respectivamente para cada una y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador consignará previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 al menos de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta:

Finca número 7. Vivienda en 2.ª planta, sita en Jumilla, calle General Moscardó, número 2, de una superficie de 98,30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.339, libro 576 de Jumilla, sección 1.ª, finca número 11.266, por el precio de 821.753 pesetas.

Finca número 8. Vivienda en 2.ª planta, sita en Jumilla, calle General Moscardó, número 2, de una superficie construida de 84,79 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.339, libro 576 de Jumilla, sección 1.ª, folio 188, finca número 11.267, por el precio de 708.166 pesetas.

Madrid, 4 de enero de 1984.—El Secretario.—2.020-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 1 de Madrid, en autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 1.229/1980, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Sociedad Anónima de Construcciones y Revestimientos Asfálticos», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes inmuebles siguientes:

- Piso 3.º, letra C, de la calle Sevilla, edificio 9 en Parla.

Número quince.—Vivienda letra C, sita en la planta 3.ª sin contar la baja, tiene una superficie útil de 60 metros 55 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuidas en varias dependencias, más 5 metros 48 decímetros cuadrados, también aproximadamente, de terrazas. Linda: por el frente, con pasillo, vivienda letra B y patio; por la derecha, entrando, con casa número 8; por la izquierda, con vivienda letra D, y por el fondo, con finca de donde se ha segregado el solar de la casa de la que forma parte esta que se describe.

Le corresponde una cuota de participación, en relación con el inmueble total de que forma parte y sus elementos comunes, de 5 enteros 18 milésimas por ciento.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.392, libro 208, folio 180, finca número 18.141, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 8 de abril de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 4 de enero de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—698-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid en los autos de juicio ejecutivo sumario número 1.239/1981, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Mateu Constructora de Urbanizaciones, S. A.», sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, y en dos lotes separados, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, las fincas e s p e c i a l m e n t e hipotecadas siguientes:

1. Doce.—Piso 3.º, letra A, del portal 1, bloque II, sito en Valdemoro (Madrid), al sitio de la Cueva. Ocupa una superficie de 80,50 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: por su frente, por donde tiene acceso, con meseta y caja de escalera y patio de luces; por la derecha, piso letra B, y por el fondo e izquierda, con resto de la finca matriz. Se le asigna una cuota en relación con el valor total del inmueble de 1,29 por 100, correspondiéndole un porcentaje en los gastos del portal del que forma parte de 5,16 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.638, libro 115, folio 37, finca número 8.484, inscripción segunda.

2. Diecinueve.—Piso 4.º, letra D, del portal número 1, del bloque II, sito en Valdemoro (Madrid), al sitio de la Cueva. Ocupa una superficie construida de 80,50 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: por su frente, por donde tiene acceso, con meseta y caja de escalera y patio de luces; por la derecha y fondo, con resto de la finca matriz; por la izquierda, con piso letra C. Se le asignó una cuota en relación con el valor total del inmueble de 1,29 por 100, correspondiéndole un porcentaje en los gastos del portal del que forma parte de 5,16 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.838, libro 115, folio 58, finca número 8.498, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 4 de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta en la suma de 900.000 pesetas cada una, correspondiente al 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calid de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con veinte días de antelación por lo menos al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar», de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 4 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—705-C.

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 638 de 1980-L, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra doña Rosa Pascualena Cambra y don Luis María Santos de Quevedo y otros, sobre reclamación de un préstamo hipotecario (cuantía 9.513.824,73 pesetas), se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Número setenta y uno.—Nave Industrial denominada 51-6/9, del edificio «Indubuilding», ubicado en Hortaleza, con

fachada a la vía de servicio de la futura autopista) del cuarto cinturón de Madrid, actualmente vía de Los Poblados. Está situada en la quinta planta de construcción, precisamente entre los pilares de sustentación del edificio 8 y 9. Tiene una superficie construida de 612,12 metros cuadrados y útil de 488,70 metros cuadrados, todo ello aproximadamente. Linda: por su frente; considerando éste su acceso de vehículos de la calle de circulación interior de esta planta, en su zona del fondo de saco; izquierda, entrando, con la nave 51-9/11; por su derecha, con la nave 51-9/11, y por su fondo, con vía de Los Poblados, zona ajardinada en medio. Cuota: Se le asigna una participación en el valor del solar y elementos comunes del inmueble de 0,8413 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, tomo 899, libro 298, folio 73 finca número 22.705, inscripción segunda.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el día 3 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, y si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar, se celebrará al día siguiente o sucesivos a la misma hora, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que la subasta sale sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la cantidad de 8.000.000 de pesetas que sirvió de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guebenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—697-C.

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: En providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento hipotecario 106/1983-B-1, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Construcciones González Barros, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta pública, en segunda subasta, por el tipo de 2.785.000 pesetas, la siguiente finca:

«En Collado Villalba (Madrid), antigua carretera de La Coruña-Albasierra. Bloque A-I, piso 1.º, C-1. Unidad residencial «Albasierra». Consta de tres dormitorios, dos baños, etc. Mide 86,39 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial tomo 2.035, libro 255, folio 133, finca 13.277. Tiene anejo un cuarto trastero.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 2 de abril de este año, a las diez de la mañana.

Segunda.—Para pujar es preciso consignar antes el 10 por 100 del tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo dicho.

Cuarta.—En el Juzgado pueden verse las certificaciones del Registro y descripción detallada de la finca.

Quinta.—Los gravámenes anteriores y los créditos preferentes al del actor, si los hubiere, seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 5 de enero de 1984.—El Magistrado, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—695-C.

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: En providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento hipotecario 858/1983-B-1, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promotora Construcciones y Contratas, S. A.», sobre ejecución de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta pública, en primera subasta, por el tipo de 5.885.000 pesetas cada una, las siguientes fincas:

1.ª Madrid, calle Alfredo Marquerie, 7, 5.º, A. Mide unos 141,94 metros cuadrados. Tiene cuatro dormitorios, dos baños, etcétera. Inscrita en el Registro de la Propiedad 12 de Madrid, tomo 1.097, libro 753, folio 141, finca número 52.017.

2.ª Madrid, calle Alfredo Marquerie, 7, 9.º, A.—De iguales características que la anterior. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.097, libro 753, folio 241, finca número 52.057.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado (plaza de Castilla, 1, Madrid) el 28 de marzo de este año, a las diez de la mañana.

Segunda.—Para pujar es preciso consignar el 10 por 100 de tipo dicho.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Las certificaciones del Registro pueden verse en el Juzgado.

Quinta.—Los gravámenes anteriores y los créditos preferentes al del actor, si los hubiere, seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 5 de enero de 1984.—El Magistrado, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—693-C.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1.286/1983, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Vicente Iglesias», se sacan a la venta pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 2.200.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son: Piso tercero, D, del bloque 20 en carretera de Daganzo, kilómetro 0,820, en parque residencial «Iviasa», de Alcalá de Henares, de 99,52 metros cuadrados; inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de dicha ciudad al tomo 2.829, libro 690, folio 209, finca 50.126.

Para el remate se ha señalado el día 25 de abril próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a 5 de enero de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—702-C.

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: En providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento hipotecario 1.317/83-B-1, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inceca, S. A.», se ha acordado sacar a la venta pública en primera subasta, por el tipo de 1.100.000 pesetas, la siguiente finca:

En Torrejón de Ardoz, calle de la Soledad, sin número, bloque 4.—Vivienda primero, D. Mide 70,18 metros cuadrados. Tiene tres dormitorios, comedor, etcétera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 2.332, libro 282, folio 151, finca número 20.229.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado (plaza de Castilla, 1, Madrid), el día 27 de marzo de este año, a las diez de la mañana.

Segunda.—Para pujar es preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo indicado.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Las certificaciones del Registro pueden examinarse en el Juzgado.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los créditos preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 5 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—691-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia de este día dictada por este Juzgado se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Sociedad «Aplicaciones Electro Mecánicas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Mejía Lequerica, número 6, que dedica su actividad a la fabricación, construcción y venta de magnetos, dinamos, aparatos de arranque y demás material eléctrico, etc., y venta de los mismos aparatos y otros similares, habiéndose acordado queden intervenidas todas las operaciones de la suspensión, cuyo expediente ha sido registrado con el número 1.849/83.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1984, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—549-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 185/1980, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid para la efectividad del saldo de un préstamo a «Pistas y Obras, S. A.», y los cónyuges don Luis María Perpiñá Rodríguez y doña María del Ena Roncal, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

«Portal II. Número 53.—Piso o vivienda número 50, letra D, del portal 2, del bloque IV de la manzana 4 del polígono I de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro 9,200 de la autopista Madrid-Valencia, de Madrid. Se encuentra situado en la planta 2.ª del edificio en que radica y ocupa una superficie de 86,57 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y dos terrazas. Linda: derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra C, de la misma planta y portal, y por el fondo o trastero, con patio abierto del propio portal, con escalera de acceso y con meseta de escalera por donde tiene su entrada. Cuota 78 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al libro 646, folio 9, finca 49.891, inscripción segunda. Valorada en 300.000 pesetas.»

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de abril próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 300.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—700-C.

En virtud de proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en autos acción real de hipoteca naval, registrados con el número 1.530/80-G2, seguidos a instancia de «Crédito Social Pesquero», representado por el Procurador don Juan Ignacio Avila y del Hierro, contra don Fernando Lobato Guillén, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar de nuevo a la venta, en pública subasta, en quiebra, por primera vez y término de veinte días, la siguiente:

«Embarcación denominada "Manuel María González", que posee las siguientes dimensiones y características: Casco de madera; eslora total, 19,27 metros; man-

ga, 6,26 metros; puntal, 3,34 metros; tonelaje 101,03. Lleva instalado un motor semidiesel "Velund" de 220/240 HP de potencia, número 823, de dos cilindros, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave. Inscrita la hipoteca en el Registro Mercantil y de Buques de Alicante, inscripción 3.ª, del tomo 365 general, 26 de la Sección de Buques, folio 62, hoja número 1.161, y en el Registro de Matriculas de la Comandancia Militar de Marina de Alicante fue anotado al folio número 2 026 de la 3.ª lista.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, 2.ª planta, se ha señalado el día 25 de abril próximo, a las once de su mañana, con la prevención de que, si por causas de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado se celebrará en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, a excepción de los sábados, y a la misma hora, y bajo las mismas condiciones que son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.991.771 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo que fue el fijado en la póliza contrato.

Cuarta.—Que dicha embarcación se saca a la venta en pública subasta, sin suplir previamente lo referente a títulos de propiedad de la misma, conforme admite el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, que podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—168-3.

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y por providencia de esta misma fecha, se ha acordado tener por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad denominada «Instalaciones Per tierra Gómez, Sociedad Anónima» (IPERGOSA), con domicilio social en esta capital, calle Capitán Haya, número 49, oficina número 2, habiendo sido designado en el expediente, incoado bajo el número 1.888 de 1983-B2, como único Interventor, la acreedora Hacienda Pública.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—170-3.

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos de mayor cuantía, que en dicho Juzgado se tramitan con el número 1.202 de 1983, promovidos por la Entidad «Construcciones Labarra, S. A.», representada por la Procuradora doña Sara Martínez Rodríguez, contra don Teodosio González Domínguez, mayor de edad, soltero, que tuvo

su domicilio en Madrid, calle Moraleja de Enmedio, 3, 3.º D, de donde se ausentó, ignorándose cuál sea su actual domicilio y paradero, en reclamación de 1.248.000 pesetas de principal, por medio del presente edicto, y de conformidad con lo prevenido en la Ley, se le hace a dicho demandado un segundo llamamiento para que en el término de cuatro días se persone en legal forma en dichos autos, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y tenerle por contestado a la demanda; haciéndose constar que obran a su disposición en este Juzgado las copias simples de la demanda y documento acompañados a la misma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines indicados, expido el presente que firmo en Madrid a 11 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—529-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 1649/1982, a instancia de «Banco de Huesca, S. A.», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Pedro Agudo Martínez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo en que ha sido tasada la finca embargada en dichos autos y que es la siguiente:

Piso 2.º, interior izquierda, del portal número 14, correspondiente a la calle de Monte Perdido, de la casa sita en el barrio de Vallecas, en Madrid. Consta de estar-comedor, cocina, dos dormitorios y servicio. Linda: por la derecha, entrando, en línea de 4,35 metros, con el piso 2.º exterior de la misma finca, izquierda, en igual longitud, con la finca número 16, de la calle de su situación; espalda, en línea de 4,35 metros con finca de Germán Ortega. Le corresponde una cuota en los elementos comunes de la finca del 7,75 por 100. Ocupa una extensión superficial de veinticuatro metros con ochenta y cuatro decímetros (24,84) metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 19 de esta capital, al tomo 360, folio 63, finca número 21.993.

Tasado en la cantidad de trescientas cincuenta y dos mil setecientos setenta y ocho (352.778) pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 29 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma que ha sido tasada es decir 352.778 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del respectivo tipo de tasación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, y que las cargas, y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—717-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1346/82, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Cointra, S. A.», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Joseph Keusses Fonta y esposa doña Ivette Maître, en reclamación de crédito hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 8 de abril próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es sin sujeción a tipo, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La subasta sale sin sujeción a tipo, debiendo consignar el 10 por 100 del tipo para la segunda y que fue el de 22 500 000 pesetas.

Finca que se subasta

Parcela número SE-10, de la zona Oeste de la Moraleja, sito en camino alto. Tiene una superficie de 300,24 metros cuadrados. Tiene su acceso por el fondo de Saco A-2. Sus linderos son los siguientes: frente, con el fondo Saco A-2 en línea de 18,29 metros; izquierda, entrando, con la parcela SE-9 y parcela en línea de 41,83 metros; derecha, zona deportiva 3 golf y parcela SE-11 en líneas de 29,21 y 56,07 metros respectivamente, y por el fondo, con parcelas escolares 3 y 4 en líneas respectivas de 48,82 y 12,50. Sobre dicha parcela se encuentra construida una vivienda unifamiliar señalada con el número 122 del Camino Alto y que consta de tres plantas, con una superficie de conjunto de 575 metros cuadrados. La referida parcela y escritura de hipoteca satisfizo los correspondientes impuestos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmanar Viejo, hoy Alcobendas, al tomo 865, al tomo dicho libro 214, folio 87, finca 17.888, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1984. El Magistrado-Juez Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—2.034 C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 752 82, se tramitan autos seguidos sobre procedi-

miento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Préstamo y Ahorro, S. A.», representado por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, contra don José Antonio Pérez Juez, en reclamación de un crédito dado con garantía hipotecaria, intereses pactados, y costas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por quiebra de la anterior, la finca hipotecada que a continuación se describe:

«Casa emplazada en la calle del Carmen, de la ciudad de Burgos, números 1 y 2, del grupo residencial.

Número 72. Vivienda letra G, del piso ático, de portal número 2. Con una superficie de 96 metros cuadrados, teniendo además una terraza de 103 metros cuadrados. Presenta su fachada a patio abierto entre las casas números 1 y 2, de la calle del Carmen. Consta de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina, «office», cuarto de baño principal, cuarto de aseo, dormitorio y aseo de servicio, dos armarios empotrados y dos terrazas, que en conjunto tienen los 103 metros cuadrados que en este piso se destinan a tal fin. Linda: Norte, en línea de 29 metros, patio abierto de manzana; al Sur, en igual línea, con vivienda letra B, de este portal, rellano de escalera y vivienda letra D, de este portal; al Este, en línea de 2,50 y 6,40 metros, con vivienda letra F, y calle del Carmen, y Oeste, en iguales líneas, con vivienda letra E de este portal y patio trasero de manzana. Cuota: le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble, de un entero dos centésimas por ciento.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco actor, en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 2.687 del Archivo, libro 83 de la Sección Segunda de Burgos, folio 5, finca número 3.462, inscripción sexta.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª (edificio de Juzgados), de Madrid, el día 8 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, y si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta, expresado día y hora, se entenderá señalada, para el día siguiente hábil, o sucesivos, a la misma hora.

Que el precio o tipo de subasta, es el pactado al efecto, en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 2.000.000 de pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta, debiendo los licitadores, consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante su titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor porque se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a dichos fines, firmo el presente en Madrid a 12 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—715-C.

Don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el juicio de secuestro número 1.550-A/1981, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona; contra la Entidad «Sicania, S. A.»; sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada (cuantía de 8.000.000 de pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Sueca, la finca siguiente:

«En Cullera. Hotel Sicania. Edificio hotelero, situado en Cullera, denominado «Hotel Sicania» en la partida de la Rápita-Puerto, parte del cual está en construcción y cuya fachada Este está situada junto a la playa. Este hotel está compuesto de planta de semisótanos, planta noble, tres plantas altas y planta de áticos.

La planta de semisótano tiene una superficie de 1.278 metros cuadrados de los cuales corresponden 130 metros a terraza, estando en construcción 554 metros cuadrados. La planta noble tiene una superficie de 1.504 metros cuadrados, de los cuales 626 metros están en construcción y 294 metros cuadrados corresponden a terraza. Cada una de las tres plantas altas tienen una superficie de 1.333 metros cuadrados de los cuales 423 metros están en construcción teniendo las terrazas existentes en cada una de estas tres plantas 262 metros cuadrados. La planta de áticos tiene una superficie de 312 metros cuadrados, todos en construcción. En la planta de semisótanos existe una Sala de Fiestas y están instalados un servicio de duchas y otros, para la playa; también están instalados en estas plantas las calderas de calefacción y agua caliente del hotel, así como el almacén general del mismo; la planta noble está destinada a recepción y dependencias sociales, existiendo en la misma el comedor, el bar y salón de estar. Existe, también, en la misma la cocina y el «office». Las tres plantas altas están destinadas a habitaciones-dormitorios, existiendo 36 habitaciones en cada planta de las cuales son dobles 35 y una sencilla, todas ellas con cuarto de baño completo. Tiene por tanto el hotel 108 habitaciones con un total de 213 plazas hoteleras. La planta de áticos está destinada a lavandería, secadero y habitaciones del hotel. Se hace constar que según la escritura de declaración de obra nueva inscrita en el Registro de la Propiedad y otorgada en 27 de enero de 1966, del protocolo del Notario de Cullera señor Vallejo, la ampliación que se construye comprende en la planta baja o noble 5 dormitorios, dos de ellos dobles. Sin embargo, este extremo del proyecto ha sido modificado durante la construcción, por lo que en la anterior descripción no se incluyen dichas 7 habitaciones. Se advierte que estas 7 plazas hoteleras se proyectan ahora distribuir las en 7 habitaciones individuales en la planta de terrazas, con lo que el hotel tendrá 15 habitaciones y 220 plazas. El referido hotel se halla enclavado sobre un terreno en dicho término y partido, de una superficie de 6.609 metros cuadrados, construidos en parte, y que linda: por el Norte, carretera del Faro y finca propiedad de «Port-Habia, S. A.»; por el Sur, acequia; por el Este, la playa del Mar, y por el Oeste, carretera del Faro.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.737, libro 436 de Cullera, folio 124, finca 25.918, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ma-

drid, y en el de Primera Instancia de Sueca; se ha señalado el día 14 de marzo próximo, a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 30.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 13 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Antonio García-Aguilera y Bazaga.—El Secretario.—783.3.

Don Miguel López Muñoz Goñi, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 24 de los de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento de divorcio número 45/84, a instancia de don Manuel Martínez Iviqueira, representado por el Procurador señor Roncero Martínez, contra doña Jacqueline Duffy, que se encuentra en ignorado paradero, he acordado se emplace a la demandada, por término de veinte días, para que comparezca en autos si viere conveniente, bajo apercibimiento de ser declarada en rebel-
día.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a 14 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—804-C.

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.387/81, promovidos por Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Puig, contra la Entidad inmobiliaria «La Alquería, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta por primera vez en pública subasta y término de veinte días las siguientes fincas:

1. División 24. Vivienda derecha en 5.ª planta alta, puerta número 22, superficie 86 metros 60 decímetros cuadrados, cuya descripción obra en los autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia, tomo 749, libro 52, folio 71, finca 6.944, inscripción tercera. En Valencia, partida de San Miguel de Soternes, barrio de la Luz, número 1.

2. Barrio de la Luz número 7. Chirivella (Valencia). División 170. Número 4. Vivienda derecha en planta baja, puerta número 2; superficie 84 metros 54 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, tomo 926, libro 38, folio 200, finca 2.825, inscripción segunda.

3. División 177. Número 11. Vivienda traser en planta alta 2.ª, puerta número 9; superficie 87 metros 31 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, tomo 926, libro 38, folio 228, finca 2.832, inscripción segunda.

4. Barrio de la Luz, número 8. Chirivella. División 225. Número 29. Atico delantero en 7.ª planta alta, puerta número 26; superficie 99 metros 52 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, tomo 926, libro 39, folio 169, finca 2.880, inscripción segunda.

La descripción completa de las fincas reseñadas consta en los autos donde puede ser examinada.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en plaza de Castilla número 1, piso 1.º, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta las sumas de 121.000 pesetas para la primera finca; 116.300 pesetas para la segunda; 125.700 pesetas para la tercera y 144.200 pesetas, para la cuarta, y no se admitirán posturas inferiores a los mismos.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndoles además que todo licitador deberá conformarse con ello sin exigir ninguno otro. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 15 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—2.021-C.

Adición: La subasta a que se refiere este edicto se celebrará el día 13 de abril próximo, a las once horas.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Cédula de emplazamiento

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, ha admitido a trámite la demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovida por don Ramón Hermosilla Martín, representado por el Procurador señor Requejo Calvo, contra otro y las Entidades «Procesa» y «Soytra», en reclamación de honorarios profesionales, de la que se ha acordado conferir traslado a los demandados y en su consecuencia se emplaza por medio de la presente a dichas Entidades en la persona de su representante legal, para que, en el improrrogable término de nueve días hábiles, comparezcan en los expresados autos personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, teniendo a su disposición las copias simples de la demanda y documentos en la Secretaría de dicho Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a dichas Sociedades demandadas, mediante

a ser desconocido su actual domicilio, se expide la presente para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Comunidad de Madrid, a 16 de enero de 1984.—El Secretario.—803 C.

Edictos

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 1.128/82, a instancia del «Banco Central, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra don Benigno Fernández Hernández y doña Enriqueta Guillén Zamorano, domiciliados en Guadarrama (Madrid), calle de General Yagüe, número 23, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 8.653.865 pesetas de principal más otras 2.000.000 pesetas presupuestadas para costas), se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo en que han sido tasadas las fincas embargadas en dichos autos, en lotes separados comprensivos cada uno de ellos de una de las fincas y que son:

1.ª Número 1. Local comercial sito en planta semisótano, en la calle de General Moscardó en Guadarrama (Madrid), con dos entradas por esta calle. Ocupa una superficie de 600 metros cuadrados, y linda: al frente, con la calle del General Moscardó; a la derecha, entrando, con calle particular; a través de la cual tiene tres entradas, y a la izquierda, y fondo, con subsuelo del solar donde esta edificado el edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.825, libro 177, folio 1, finca número 8.697.

Tasada en la cantidad de doce millones (12.000.000) de pesetas.

2.ª Urbana. En Guadarrama (Madrid) al sitio de las Pozas, número 12, del plano de parcelación, tiene una superficie de 300 metros cuadrados. Linda: al frente, a calle pública; derecha, parcela número 13; izquierda, parcela número 11, y fondo, con parcelas 5 y 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.002, folio 70, finca número 3.847.

Tasada en la cantidad de un millón (1.000.000) de pesetas.

3.ª Rústica. En Guadarrama (Madrid), al sitio de Navalafuente-Chico, con una superficie de 2 hectáreas 48 áreas y 82 centiáreas, sobre la que se ha construido un edificio de 240 metros cuadrados destinado a locales de oficina con sus servicios, varias naves cubiertas. Linda: al Norte, con la carretera C-507; al Sur, con la carretera de Villalba-Villacastín; al Este, con María Luisa Miranda y al Oeste, con la confluencia de carretera Norte-Sur.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.098, folio 69, finca número 5.329.

Tasada en la cantidad de sesenta y cuatro millones quinientas sesenta y siete mil quinientas (64.567.500) pesetas.

4.ª Parcela. En Guadarrama (Madrid) el sitio Hernán de la Cuesta, de 885 metros cuadrados en la que se ha construido una vivienda chalé del más depurado estilo y equipado en semilujo, ocupa lo edificado 142 metros cuadrados en dos plantas, el resto jardín y algunos servicios de acuerdo con la construcción y totalmente cerrado con mampostería. Linda: al Sur, calleja sin nombre; al Este, calle de General Yagüe, y al fondo, o Norte, con resto de la finca de donde se segregó, y al Oeste, calle sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 972, folio 28, finca número 3.654.

Tasada en la cantidad de diecisiete millones doscientas cuarenta mil (17.240.000) pesetas.

5.ª Urbana. Parcela de terreno en Guadarrama (Madrid), al sitio Hernán de

la Cuesta, con una superficie de 900 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una piscina de 16 por 9 metros con equipo depurador. Linda: al Sur, con resto de la finca de la que se segrega, a la derecha, con zona común; a la izquierda, con mismos terrenos de donde se ha segregado, por donde tiene su entrada a una calle sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 972, folio 120, finca número 3.686.

En cuanto a esta finca es propiedad de los demandados únicamente el 54,90 por 100. Por lo que dicho porcentaje es tasado en la cantidad de tres millones cuatrocientos ochenta y tres mil pesetas (3.483.000).

6.ª Rústica. En Alpedrete (Madrid), al sitio de Los Lanos, con una superficie de 78 áreas, que linda: al Norte, con camino de la Cal; al Sur, con vía férrea, y al Este y Oeste, con herederos de Angel Guillén.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.763, folio 168, finca número 3.772.

En cuanto a esta finca es propiedad de los demandados únicamente una quinta parte. Por lo que dicho porcentaje es tasado en la cantidad de un millón quinientas sesenta mil (1.560.000) pesetas.

7.ª Urbana. En Alpedrete (Madrid), calle Real número 21. Ocupa una superficie de 131 metros cuadrados, y linda: al Norte, con Bibiano Sadia; al Sur, con Angel Guillén; al Este, con calle Real, y al Oeste, con plazuela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.763, folio 180, finca número 3.775.

En cuanto a esta finca es propiedad de los demandados únicamente una quinta parte. Por lo que dicho porcentaje es tasado en la cantidad de trescientas mil (300.000) pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 27 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma en que han sido tasadas cada una de las fincas, es decir: 1.ª, pesetas 12.000.000; 2.ª, 1.000.000 de pesetas; 3.ª, 84.567.500 pesetas; 4.ª, 17.240.000 pesetas; 5.ª, 3.483.000 pesetas; 6.ª, 1.560.000 pesetas, y 7.ª, 300.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de tasación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1934.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—716 C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 621 de 1931, se siguen autos

de juicio ejecutivo, a instancias de «Saneamientos José Luis Rodríguez, S. A.», representado por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra don Francisco Manuel Zamora Diego, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, por lo que respecta al lote número 1, y sacar a pública y tercera subasta, y sin sujeción a tipo, por lo que respecta al lote número 2, y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 28 de marzo de 1934, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Respecto del primer lote

Primero.—Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes, que a continuación se indica.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Respecto del segundo lote

Primero.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que a continuación se expresa, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Respecto de ambos lotes

A. Que los títulos de propiedad de los bienes, suplicados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse, debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

B. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes objeto de la subasta:

Lote primero.—Piso 4.º A, exterior derecha, de la calle Cabanillas, 39. Inscrito en el tomo 1.015, folio 32, finca 42.719 del Registro de la Propiedad número 2 de Madrid. Tiene una superficie de 45 metros cuadrados y su cuota de condominio es de 2.666 por ciento.

Tipo de la presente subasta para este lote, es la cantidad de 1.530.000 pesetas, valor de tasación del mismo.

Lote segundo.—Local comercial en planta baja denominado tienda izquierda de la calle Lomas de Morcajo, 5. Inscrita en el tomo 598, folio 69, finca 44.630 del Registro de la Propiedad número 10 de Madrid. Tiene una superficie de 42 metros cuadrados y su cuota en el condominio es de 8 por ciento.

Tipo que sirvió de base para la segunda subasta: 1.168.000 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1934.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—2.087-C.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado pendien autos número 559/82-H. de procedimiento judicial sumario del artículo 161 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», antes «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Juan Bautista Bolla Galiana, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 13 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 966.230 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

División 41. Finca registral número 16.357. Vivienda tipo G, en 2.ª planta, puerta 6.ª de la escalera II, del edificio sito en Carlet (Valencia), plaza Matadero, sin número. Ocupa una superficie de 130 metros 29 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo, baño, cuatro dormitorios y galería. Linda: derecha, mirando desde la plaza, Vicente Moltó Hervás; izquierda, vivienda 40 y patio de luces, y espalda, Vicente Montó Hervás. Su cuota es de 2 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet (Valencia), al tomo 1.285, libro 206 de Carlet, folio 247, finca número 16.357, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1934. El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—2.023-C.

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 522/1933, sobre estado de declaración de suspensión de pagos de la Sociedad «Ponte Naya (Cia Marítima), S. A.», con domicilio en Madrid, calle Serrano, número 63, en los que por auto de esta fecha se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos de dicha empresa e insolvencia provisional, y se convoca a junta de acreedores que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de marzo próximo, a las cinco de la tarde (plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta).

Al mismo tiempo, por medio de estos edictos se cita a cuantos acreedores no puedan ser citados de otra forma, para

que el día y hora mencionado puedan comparecer a la junta señalada.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Charro.—El Secretario.—2.058-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Morillas Valdivia, en nombre y representación de «Zermatt, Sociedad Anónima», con «Plastidea, S. L.», número 1690/82-b2, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

«Tienda número 2 ó derecha del inmueble sito en la calle Manuel Cortina, número 18, de Madrid, en la planta baja, 2.ª en orden de construcción, que mide una superficie de 172 metros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle Manuel Cortina; derecha, entrando, finca número 16 de la calle Manuel Cortina; izquierda, portal, caja de escalera, cuarto de contadores y tienda número 1 ó izquierda, y fondo, patio del testero de la finca casa número 23, de la calle Joaquín García Morato. Su cuota en el condominio es de 5 enteros por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 1.545, digo, 1.552, folio 167, finca número 10.590.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 3 de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 6.450.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.037-C.

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 18, de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 1415/82-S, a instancia de don Noé Beltrán López, representado por el Procurador señor Ayuso Tejerizo, contra don Alvaro Gutiérrez Zamora, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá y por término de veinte días hábiles.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, 5.ª planta, a las doce horas del día 12 de abril próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 2.312.384 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

«Urbana, piso 3.º, letra D, en planta 3.ª, sin contar la baja del edificio J-9 del núcleo residencial Eugenia de Montijo "Unidad Sur", que es hoy el Parque de Eugenia de Montijo, número 80, de Madrid.»

Inscrita en el tomo 450, folio 84, finca 33.167 del Registro de la Propiedad número 15 de Madrid.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.075-C.

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante la Secretaría a mi cargo, y con el número 1574 de 1979-H, se siguen autos ejecutivo sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia de don Faustino Matías Díez y otros, contra don Javier de Rivera Ballesteros y doña Carmen de Mendizábal Castellanos, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y por quiebra de la anterior reclamación de un crédito hipotecario; se peculiarmente hipotecado y que es la siguiente:

Única.—Urbana. Parcela de terreno en término de Villanueva de la Cañada (Madrid), al sitio denominado «Vegas de Villafranca» o «Castillo de Villafranca», señalada con el número 139 del plano de urbanización (primera fase) que actualmente linda: al Norte, parcela número 138; Sur, parcela 140; Este, calle del Castillo de Antequera, y al Oeste, parcela 148. Tiene una superficie de 2.563 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 907, libro 25 de Villanueva de la Cañada, folio 95, finca 2.956, inscripción primera.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la plaza de Castilla número 1, piso 1.º, el día 3 de abril próximo y horas de las once de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de dicha finca el precio de 6.562.500 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta; no admitiéndose posturas que no cubran el indicado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 30 por 100 del tipo de la cantidad indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los títulos de propiedad del bien que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para la debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—2.083-C.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1417-A de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Materiales Siderúrgicos, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, contra don Víctor Agras Montero, sobre reclamación de cantidad, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días los bienes inmuebles, que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 27 de marzo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efectos en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 2.716.666 pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Finca objeto de subasta

«Tercera parte indivisa de la rústica, en el término de Alcalá de Henares, tierra en Bañuelos y Camino de Daganzo, con una extensión superficial de 81 áreas y 50 centiáreas. Linda: al Norte, en línea de 186 metros 50 centímetros; Sur, en línea de 190 metros y 50 centímetros, con resto de la finca de procedencia propia de Antonia Moreno Azaña; Este, en línea de 50 metros con la carretera de

Daganzo, y Oeste, en línea de 50 metros, con el arroyo de Bañuelos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, finca número 27.747, libro número 429, tomo número 2.147, y hoja número 154.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez. El Secretario.—2.052-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.717 de 1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, contra don José Manuel García Muñoz y doña Estrella Sánchez del Olmo e «Inmobiliaria Peñalara, S. A.», sobre reclamación de pesetas 1.899.976, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 13 de abril, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.ª, ala izquierda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 3.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

«Piso 3.º, letra D, situado en la 3.ª planta sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 78,87 metros cuadrados, en el polígono La Serna, calle Duquesa de Badajoz, sin número, edificio 21, en Alcalá de Henares. Está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda por todos sus lados con resto de la finca de la que procedo el solar y además: al frente, meseta de planta, escalera y vivienda letra A, e izquierda, entrando, vivienda letra C. Se le asigna una participación de 2,95 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.924, libro 740, folio 72, finca registral número 54.173, inscripción primera.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz. El Secretario.—2.022-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 226 de 1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Miguel Angel Plaza Alonso, representado por el Procurador señor Sorribes Torra, contra don Carlos Vaquero Hernández y otra, en los cuales, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles la finca hipotecada a los deudores que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 9 de abril de 1984, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1. 3.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Piso 3.º, letra A, de la casa número 2 del núcleo VI de la urbanización «Corona Verde», sito en el punto kilométrico 17 de la carretera de Extremadura, de Móstoles, hoy calle Cervantes, número 5. Tiene una participación en los elementos comunes de la casa del 3 por 100, y en los servicios generales del bloque de 0,23 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 362, libro 124 de Móstoles, folio 116, finca número 12.878, inscripción segunda.

Tipo de la presente subasta: 1.600.000 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—2.086-C.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1677-A de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don Raimundo de Lema de Lema y doña Eugenia de los Reyes Martín, sobre reclamación de cantidad, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días los bienes inmuebles, que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de abril a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efectos en el día y hora anteriormente indicados en la Sala de Au-

diencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de pesetas consignadas al final de cada uno de los lotes que se describirán.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Fincas o inmuebles objeto de subasta

1. Parcela de terreno en término del distrito de El Boalo de la Herrén, titulado de la Iglesia. Linda: al Norte, con la finca de la que se segrega; Sur, parcela de Pedro de Lema; Este, prado de herederos de Julián Antón, y Oeste, calle que va a la plaza. Tiene una superficie de 840 metros cuadrados. Sobre la misma se ha construido una casa de planta baja, con una superficie de 98 metros cuadrados y el resto destinado a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 11, folio 239, finca número 126.

Valorado este lote en 3.320.000 pesetas.

2. Un cierro en los términos de Manzanares el Real y Cerceda, distrito de El Boalo, conocido por Cierro de la Fragua parte de abajo. Linda: al Norte, con parte de la finca total que se adjudica a don Antolín de Lema; al Sur, con finca de don Leopoldo del Valle; al Este, con calleja de Cerceda a Matalpino, y al Oeste, con pradera de propios de Moralarzal. Con una superficie de 8 hectáreas 91 áreas y 3 centiáreas, de las que corresponden al término de Manzanares el Real 2 hectáreas 97 áreas y 1 centiárea y al término de Cerceda 5 hectáreas 94 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 598, folio 154, finca número 3.499.

Valorado este lote en la cantidad de 7.128.240 pesetas.

3. Terreno en término de Moralarzal, al sitio del Berrocal, conocido por Cierro de las Casas. Linda: al Norte, con terreno del municipio; al Sur, camino de la Peña la Fragua; al Este, con terreno del municipio, y al Oeste, con fincas de don Gregorio Marcos y Bernarda de Lema Martín. Superficie de 9 hectáreas 53 áreas y 24 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 341, folio 197, finca número 1.151. Se saca a subasta el 18-50 por 100, que corresponde al demandado don Raimundo de Lema de Lema, y valorando este lote en su 18-50 por 100 en la cantidad de 705.397 pesetas.

4. Cerca en término de Matalpino, distrito de El Boalo, al sitio de la ladera. Linda: al Saliente, Mediodía y Norte, con calle pública, y Poniente, con herederos de Melitón Esteban. Superficie de 34 áreas 24 centiáreas.

Inscrita en el Registro de Colmenar Viejo, al tomo 269, folio 59, finca número 954.

Valorado este lote en 111.280 pesetas.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez.—2.047-C.

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera

Instancia número 13 de Madrid, en auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado con el número 286/83, Sociedad mercantil «Roner, S. A.», con domicilio en esta capital, carretera de Madrid a Irún, kilómetro 12,450, se hace saber para general conocimiento que en expresada resolución se ha declarado en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, a expresada Sociedad, ordenándose que en lo sucesivo mientras no se disponga otra cosa, continúe ajustando sus operaciones a las reglas establecidas en el artículo 8.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, y convocar a Junta general de acreedores de repetida Sociedad suspensa, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, Madrid, el día 12 de abril de 1984, a las once horas de su mañana, previéndose a los acreedores de aquélla que podrán recurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, estando el último párrafo del artículo 10 de citada Ley.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 13 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro-Aguado.—El Secretario.—2.058-C.

MALAGA

Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 835 de 1980, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Carlos Martín de los Reyes, vecino de esta ciudad, en cuyos autos y en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles que luego se dirán, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación.

Urbana.—Local comercial, 5, del edificio sito en esta ciudad, camino de Suárez, número 36, de una superficie de 48,50 metros cuadrados construidos, valorada en 1.940.000 pesetas.

Urbana número 2, local comercial integrado en el edificio situado en esta ciudad, bloque 2.º del conjunto Los Verdiales, en la proximidad de calle Gazules y Segismundo Moret, de una superficie de 303,8 metros cuadrados, al que se efectuaron varias segregaciones, siendo la superficie actual de 79 metros 51 decímetros cuadrados. Valorada en 3.180.000 pesetas.

Urbana número 1, local comercial, situado en la planta baja del edificio denominado bloque 2.º del conjunto Los Verdiales, en calle Segismundo Moret, de esta ciudad, tiene una superficie construida de 350,22 metros cuadrados, efectuadas varias segregaciones la superficie actual es de 50,81 metros cuadrados. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 30 de marzo próximo a las once de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Muelle Heredia, 18, 4.º, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichos bienes

salen a subasta sin haberse suplido los títulos de propiedad, que los autos y certificaciones del Registro se encuentran en Secretaría de manifiesto; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 26 de diciembre de 1983.—El Magistrado Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—793-C.

MATARO

Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en providencia del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 580/81, se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por la Procuradora señora Divi y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por doña Dolores Arnijas Arnau y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 2.274.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 del mes de marzo, y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia, son las siguientes:

Casa de un solar, de frente, señalada con el número 68, antes 60, en la calle Sant Joan de Calella, compuesta de planta baja y un piso con su patio y huerto detrás de la misma, cuya extensión superficial es de 175 metros cuadrados, que linda: por la espalda, Oriente, propiedad de Francisco Ros, hoy don Luis Frigola; derecha, entrando, Mediodía, herederos de José Teixidor; por el frente, Poniente, con la calle, y por la izquierda, Norte, con finca de Francisco Moreu, hoy Juan Vach y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad d. Arenys de Mar al tomo 160, libro 19 de Calella, folio 68, finca 1.951.

Dado en Mataró a 9 de enero de 1984.—El Secretario.—435-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 675/1983, se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por la Procuradora señora Divi, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por doña Pilar Martínez Albers, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 2.500.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 del mes de abril y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia, son las siguientes:

Entidad número tres, piso principal, puerta primera, de la casa señalada con el número 44 de la calle de las Monjas y de número 46 de la calle de Sócrates, de Barcelona, de superficie 46 metros con 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, conforme se entra, con rellano y caja de la escalera; por la derecha, parte con el principal segunda y parte con la calle de Las Monjas; por la izquierda, parte con patio de luces y parte con finca de José Gíol o sus sucesores; por el fondo, con la calle de Sócrates; por arriba, con el piso primero primera, y por debajo, con el local primero de la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona, al tomo 1.048 del archivo, libro 752 de San Andrés de Palomar, folio 133, finca 43.768.

Dado en Mataró a 30 de enero de 1984.—El Juez.—El Secretario.—1.251-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este

Juzgado de Primera Instancia, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 140/1983, se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Fábregas, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don José Costa Llano y doña Asunción Coto Corredo y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 2.780.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 del mes de abril y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de ceder a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia, son las siguientes:

Local número uno en la planta baja de la casa sita en Mataró, con frente a la calle San Rafael, señalada con el número 23. Tiene una superficie útil de unos 98 metros cuadrados y se compone de una sola nave sin dividir interiormente. Linda: Por el frente, con la calle San Rafael; por la derecha, entrando, Sur, con sucesores de Joaquín Dauder, en parte mediante vestíbulo de entrada y hueco de las escaleras; izquierda, Norte, con sucesores de Gertrudis Saborit, y por el fondo, Este, con los de Pedro Corominas. Tiene asignada una cuota del 24 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.347, libro 854 de Mataró, folio 98 vuelto, finca 41.066.

Dado en Mataró a 30 de enero de 1984.—
La Secretaria.—1.249-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 702/1983, se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Mestres y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Antonio Molina Rios y que luego se describirá, por el

presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 738.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 del mes de abril y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia, son las siguientes:

Vivienda número cinco, en el cuarto piso del edificio sito en San Pedro de Premiá, avenida Lérida, número 7, con una superficie útil de 79,30 metros cuadrados aproximadamente; consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero y terraza, y linda: frente, Este, considerando puerta de entrada, parte rellano y hueco escaleras, parte patio del común vecinos uso exclusivo, local uno y finca de doña Ana Crous Boatella o sucesores; por la derecha, entrando, Norte, parte con rellano y hueco de las escaleras del piso cuarto, parte con patio del común de vecinos de uso exclusivo del local número uno y parte con doña Ana Crous o sus sucesores; por la izquierda, Sur, parte con avenida de Lérida, parte con patio del común de vecinos de uso exclusivo del local número uno y parte con rellano y hueco de las escaleras; por el fondo, Oeste, con finca de doña Ana Crous o sus sucesores; por arriba, con la vivienda número seis, y por debajo, con la vivienda número cuatro. Su cuota de participación es del 18 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al folio 110 vuelto, del tomo 1.855, libro 82 de Premiá de Dalt, finca 3.674.

Dado en Mataró a 7 de febrero de 1984.
El Juez.—El Secretario.—1.249-A.

MURCIA

Edicto

Don Francisco Martínez Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 579/83, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Jaime Velasco Ruiz de Assín, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Francisco, don Juan García Navarro y don Francisco Javier y don

Rafael García Navarro, de esta vecindad, con domicilio en plaza Generalísimo, 6, 9.º, en los que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados por dichos ejecutados, y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 30 de marzo próximo venidero, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta segunda, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos, son los siguientes:

Departamento número 1.—Bajo comercial, en planta de tierra, de la casa número 8, del carril de Velasco, del poblado de Puente Tocinos, de este término municipal, que linda: por su frente, como asimismo, con portal de acceso a los pisos; derecha, terrenos del señor Velasco, en porción destinada a calle particular; izquierda, local de la casa número 8, y espalda, franja de tres metros de anchura, propiedad del señor Velasco; mide, 310 metros cuadrados, y no tiene división. Cuota, 9 enteros por 100.

La hipoteca consta inscrita en el Registro de la Propiedad I de Murcia, en la Sección 8.ª, libro 143, folio 78 vuelto, finca 12.269, inscripción segunda.

Su valor a efectos de la primera subasta es 6.000.000 de pesetas.

Departamento número 22.—Bajo comercial, en planta de tierra o bajo de la casa número 8, del carril de Velasco, en el poblado de Puente Tocinos, de este término municipal, con el que linda: por su frente, como asimismo con portal de acceso a los pisos; derecha, local de la casa número 6; izquierda, finca del señor Velasco, y espalda, frente de tres metros de anchura, propiedad del señor Velasco; mide, 300 metros cuadrados, y no tiene división interior.

Cuota, 9 enteros por 100.

Consta inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Murcia I, Sección 6.ª, libro 143, folio 81, finca 12.271, inscripción segunda.

Su valor a efectos de la primera subasta es 6.000.000 de pesetas.

Total importe de la valoración de ambos locales, asciende a la suma de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 28 de diciembre de 1983.—Tachado embargos.—No vale.—Entre líneas.—Hipotecados.—Vale.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez Muñoz. El Secretario.—746-C.

ORENSE

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 204 de 1983, promovidos en concepto de pobre, por la Caja de Ahorros Provincial de Orense, con domicilio social en esta ciudad contra «Conexiones Eléctricas Sociedad Anónima» (Conel, S. A.), con domi-

lilio social en el polígono industrial de San Ciriaco de Viñas, en este partido, se ha acordado la venta en tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, del siguiente inmueble, propiedad de la Entidad demandada:

Parcela de terreno de la superficie de 21.000 metros cuadrados, ubicada en el primer sector del polígono industrial de San Ciriaco de Viñas, municipio de dicha localidad, en este partido, distrito hipotecario de Orense, cuyos linderos son: Norte, con parcela propiedad de la Empresa «Cofugasa»; Este, con resto de la finca matriz de la que ésta se segregó y con el arroyo de Santa Cruz; Sur, con más resto de la expresada finca matriz, y Oeste, con la carretera que, partiendo de la carretera principal de acceso al polígono, pasa junto al depósito regulador número uno y se une con el camino vecinal El Cumial-Salgueiros, en el pueblo de La Castellana. Sobre esta finca se ha procedido a la ejecución de una nave industrial de 90 por 20, o sea de la superficie de 1.800 metros cuadrados, de 3,5 metros de altura libre, con cubierta de chapa ondulada de 0,50 milímetros cuadrados, cierras laterales de panel prelacado, con una superficie de 7,6 y 7 metros cuadrados, ventanal de aluminio anodizado con una superficie de 91 metros cuadrados, ladrillo cara vista, con cámara de aire de 210 metros cuadrados, tres portones con una superficie de 48 metros cuadrados. Existe también sobre esta parcela, solados, edificios e instalaciones auxiliares de 1.900 metros cuadrados de aseos, vestuarios, comedor, cocina, despensa, etcétera.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Orense, al folio 249 vuelto, libro 41 del Ayuntamiento de San Ciriaco de Viñas, tomo 782, inscripción tercera de la finca número 4.543.

Valorado todo ello en la escritura de hipoteca en la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta primera, el próximo día 26 de marzo y hora de las once, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar todo licitador en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de avalúo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el aceptante los admite y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orense a 9 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario.—1.280-A.

OSUNA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Osuna y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en los autos 174/83, procedimiento de divorcio, promovido por don Antonio Gallardo Moreno, mayor de edad y vecino de Herrera, contra su esposa, doña Carmen Martín Madrigal, en ignorado paradero, por medio de la presente cédula, se emplaza a doña Carmen Martín Madrigal, a fin de que dentro del término de veinte días, siguientes a la presente publicación, comparezca en los referidos autos y conteste la demanda, proponiendo

en su caso, reconvenición, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a la referida demandada, en ignorado paradero, doña Carmen Martín Madrigal, expido y firmo la presente en Osuna a 16 de enero de 1984.—El Secretario.—904-E.

PALMA DE MALLORCA

Antonio Salas Carceller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 2 de Palma de Mallorca.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.792 de 1962, instados por el Procurador don Francisco Ripoll Oliver, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Antonio Vives Alberti, en reclamación de 793.721 pesetas, de capital y 204.456 pesetas, en concepto de intereses y comisión, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el precio de valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá. Se hace constar que la Entidad actora Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, goza de los beneficios de pobreza.

Se señala para el acto de la subasta, el día 5 de abril del presente año, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.ª Sección 2.ª y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero y que, para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente

Finca objeto de subasta

Número nueve de orden.—Vivienda del piso 2.º, puerta 1.ª, derecha, mirando desde la calle, con acceso por el zaguán y su correspondiente escalera y ascensores, número 143, de la avenida Jaime III, de esta ciudad. Mide una superficie construida de 193 metros 94 decímetros cuadrados y mirando desde donde se ha dicho, linda: frente, vuelo de la citada avenida y hueco de los ascensores; derecha, solar número 30; fondo, vacío del patio posterior, vivienda del mismo piso 2.ª puerta y vacío de un patio interior, el uso de cuyo suelo es inherente a la vivienda del primer piso número 7 de orden; a la izquierda, vacío del citado patio interior, con la caja de escalera, hueco de ascensores y la indicada vivienda puerta 2.ª del mismo piso. Linda además interiormente, por frente, fondo y derecha, vacío del otro patio del que es inherente a la vivienda del piso 1.º; el uso del suelo. Le corresponde como anexo el cuarto trastero de la azotea, señalado con el número 4. Tiene asignada una cuota de copropiedad en los beneficios y car-

gas del total inmueble del 8,144 por 100. Inscrita en el tomo 2.916, libro 98 de Palma II, folio 105, finca número 8.147, inscripción tercera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca, 11 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Salas Carceller.—El Secretario, Fernando Pou Andréu.—430-A.

PAMPLONA

Edictos

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona.

Hace saber: Que el día 5 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

1. Solar número seis, radicante en el término municipal de Estepona, al partido de Cañada Honda, lugar conocido por las tres Banderas, con una superficie de 858 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con el solar número 5; al Sur, con la finca de donde se segregó; al Este, terrenos de don Antonio Flores, y al Oeste, con otros del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda.

Valorada en siete millones quinientas mil (7.500.000) pesetas.

2. Solar número siete, radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de Cañada Honda, sitio de las Tres Banderas con una extensión superficial de 1.040 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con la finca de la cual se segregó; al Este, terrenos de don Antonio Flores, y al Oeste, con terrenos del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda y además por sus cuatro puntos con la parcela segregada de esta donde radica el ajibe.

Valorada en once millones quinientas mil (11.500.000) pesetas.

Dichas fincas fueron especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 128-A/1983, a instancia de «Industria Navarra de Electrodomésticos, S. A.» (INELSA), contra don Lorenzo Pérez Perriñez Troya, y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 del valor de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pamplona a 31 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—2.074-C.

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona.

Hace saber: Que el día 6 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado por primera vez la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Casa unifamiliar, de una sola planta distribuida en diferentes habitaciones y dependencias, tales como tres habitaciones y dependencias, comedor, cocina, cuarto de aseo y un pequeño garaje con subterráneo, con cubierta de tejado, sita en término municipal de Sant Andreu de la Barca, paraje actualmente denominada colonia «El Palau», que se halla edificada sobre una porción de terreno de superficie 465 metros cuadrados, equivalentes a 12.572,15 palmos también cuadrados. Ocupa una superficie construida aproximadamente de 80 metros cuadrados, y el terreno se halla cercado con muros de portian por sus lindes Norte, Sur y Este, y toda la finca linda: Al frente, calle de la Dalía; a la derecha, entrando, Este, con un torrente; por la izquierda, Oeste, con finca de que se segregó de don Rafael Bergas, y al fondo, Norte, con un campo de deportes integrado en la urbanización propiedad que fue de la Sociedad «Empresa Artesiana de Riegos, S. A.».

Valorada en siete millones novecientos siete mil seiscientos veintidós (7.907.622) pesetas.

Dicha finca fue especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 1.011-A/82, a instancia de «Industria Navarra de Electrodinámicos, S. A.», contra don José Antonio Gort Fernández, y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Pamplona, 1 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miquelz Bronte.—El Secretario.—2.073-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 12 de abril, 11 de mayo y 6 de junio próximo, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relaciona, los cuales fueron embargados en autos de juicio de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 343-B-81, promovidos por Caja de Ahorros de Navarra, contra «Ar. Mar, S. A.», y se hace constar.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 10 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta en la primera y segunda, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplidos los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que en la primera subasta sirve de tipo de subasta el de avalúo; en la segunda dicho precio, con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Un solar sito en la Vega de Zalaín, paraje llamado «Lau-Aundia» de cabida 9.394 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.158, libro 40, folio 172, finca 2.351, inscripción tercera.

Existe un pabelón dentro de la finca. Finca tasada en la cantidad de pesetas 24.087.500.

Dado en Pamplona a 2 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 2.059-C.

REUS

Edictos

Don Mariano Muñoz Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Reus y su partido,

Hago saber: Que el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 340, instado por don Emilio Sanchiz Vázquez, don Lucrecio Bofarull Lluçh, don José Ramón Plana y doña Rosa Folgue Solé, contra don Mariano Pamies Pamies, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 30 de marzo próximo, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

«Dos.—Almacén, sito en la planta baja, señalado con la letra B, del edificio en Reus, calle Federico Soler, número 63. Ocupa una superficie de 78,40 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de ésta, al tomo 1.783, libro 635, folio 113, finca 4.437.

Valorada para la subasta en 1.100.000 pesetas.

«Tres.—Vivienda sita en el piso primero, puerta única del edificio en Reus, calle Federico Soler, 63, que consta de recibidor, comedor-estar, salita, cuatro dormitorios, otro dormitorio, servicio con aseo, cocina, lavadero, baño, aseo y balcón de 178,70 metros cuadrados.»

Inscrita al tomo 1.783, libro 635, folio 116, finca 4.442.

Valorada para la subasta en 3.500.000 pesetas.

Reus, 2 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Marino Muñoz Hernández.—El Secretario.—2.084-C.

Don Marino Muñoz Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número dos,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 415, instado por doña Dolores Ferré Aguiló, don Juan Oriol Rovira y doña Dolores Clurana Ferré, contra doña Virginia Colom Moragas, he acordado por providencia de hoy, la celebración en primera y pública subasta el día 29 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Nueve décimas partes indivisas de un patio sito en Reus, Balmes, número 82, de 260,11 metros cuadrados.»

Inscrita al tomo 947, libro 258, folio 173, finca 5.775.

Valorada para la subasta en 2.130.000 pesetas.

Dado en Reus a 2 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Marino Muñoz Hernández.—El Secretario.—2.085-C.

RONDA

Edicto

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 201 de 1983, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don José Enrique Gálvez Escaño, mayor de edad, vecino de La Cala del Moral, con domicilio en calle General Franco, Bar Adolfo, y contra la Sociedad «Navas y Rueda, Promotora y Constructora, S. L.», domiciliada en La Cala del Moral, calle General Franco, Urbanización Calasol, del Rincón de la Victoria (Málaga), e inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Málaga, al folio 210 del tomo 108, libro 20, hoja número 378, inscripción primera, en reclamación de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresa, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de abril del corriente año de 1984, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de ochocientas once mil seiscientos ochenta y tres con ochenta céntimos (811.608,80) pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de

manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

11. Piso vivienda sito en la planta 2.ª del edificio «Montoya bloque 5», en terrenos procedentes de la Hacienda Llano de las Sabinas, en término de Benagalbón, jurisdicción de Málaga, y paraje de la Cala del Moral. Es la finca número 17 de las procedentes del inmueble matriz, y corresponde al tipo C. Se compone de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y terraza. Linda por su frente, tomando como tal la puerta del piso, con el pasillo de distribución de esta planta y con patio interior de luces; derecha, entrando, piso vivienda tipo B de esta misma planta; izquierda, piso vivienda tipo D de esta misma planta, y patio interior de luces, y fondo, jardín del piso vivienda tipo C de la planta baja; y mide una superficie, incluida parte proporcional en elementos comunes, de 83 metros 19 decímetros cuadrados. Cuota de 2.650 por 100.

Finca registral número 6 071 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Dado en Ronda a 10 de enero de 1984. El Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario —556-C.

SABADELL

Edicto

Don José María Álvarez Seijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 207 de 1979, por doña Generosa Mercader Salarich contra don Felipe González Romero y doña Montserrat Tort Cardo, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 6 de abril próximo, y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.500.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará

como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Porción de terreno, situado en el término de San Pedro de Riudevitlles, de superficie 2.800 metros cuadrados, aproximadamente.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Penedés, al tomo 705, libro 25 de San Pedro de Riudevitlles, folio 144, finca número 2.048, inscripción segunda.

Que sale a subasta por el tipo de 1.500.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 10 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, José María Álvarez Seijo.—La Secretaría judicial.—2.077-C.

SAGUNTO

Edicto

Don Augusto Solaz Lita, Juez de Primera Instancia de Jativa y su partido, por prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Sagunto y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 455 de 1982, sobre procedimiento judicial sumario a instancia de la Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto, representada por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra don Juan Antonio Valverde Martí y doña Adela García Descalzo, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, en un solo lote y precio del 75 por 100, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 del próximo mes de abril, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que, los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Urbana.—Apartamento número 4, en primera planta alta, del edificio denominado «Torre Santo Espíritu», en término de Gilet, partida del Plá del Guiló, Mide, 104 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, cocina, baño, aseo, tres dormitorios y solana, y linda, mirando desde el frente: derecha, el general del edificio izquierda, deslunado, apartamento número 1 y escalera, y fondo, apartamento número 3 y escalera. Elementos comunes, 2 enteros 25 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.008, folio 134, finca número 2.044.

Valorado a efectos de subasta, en 1.785.000 pesetas.

Sagunto, 1 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Gustavo Solaz Lita.—El Secretario.—1.302-A.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Se hace saber al público en general, que en los autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 383/83-1, instados por Caja de Ahorros del Penedés, contra «Garven, S. A.», se ha acordado anunciar la rectificación del tipo de subasta, que se celebrará el 28 de marzo de 1984, por la suma de 8.500.000 pesetas, y que por error salió publicado por la de 8 000 000, en edicto de fecha 15 de diciembre de 1983.

Dado en San Feliú de Llobregat a 26 de enero de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Santiago Campillo Buscarons. El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.—2.041-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.083 de 1981 (Sección 1.ª) se tramita expediente de suspensión de pagos, promovido por la Sociedad «Manterola y Cia., Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, avenida de la Libertad, número 12, bajo, representada por el Procurador de los Tribunales don Luis María Sáez de Heredia y Butrón, en cuyo expediente se ha dictado auto, aprobando la propuesta del Convenio modificado que ha sido presentada por dicha suspensa y que a continuación se transcribe:

Propuesta de Convenio entre «Manterola y Cia., S. L.» y sus acreedores

1.ª «Manterola y Cia., S. L.», pone a disposición de sus acreedores todos los bienes, derechos y acciones que constituyen su patrimonio, con el fin de proceder a su liquidación y aplicar su importe al pago de sus créditos.

2.ª Son acreedores de «Manterola y Cia., S. L.», todos aquellos que figuran comprendidos en la lista definitiva elaborada por la intervención judicial. Dicha lista podrá ser actualizada por la Comisión Liquidadora de la que más adelante se habalará, introduciendo en la misma las modificaciones que se pudieran haber producido con posterioridad a su formación, bien por impugnaciones de créditos realizadas por determinados acreedores, por haberse subrogado determinada persona física o jurídica, en los derechos de algún acreedor o por cualquier otro motivo.

3.ª Mediante el cumplimiento del presente Convenio quedarán extinguidos los créditos que los acreedores ostenten contra la Entidad suspensa, aunque el producto de la liquidación de la totalidad de los bienes del activo no alcance para abonarlos íntegramente. Si una vez abonada la totalidad de las deudas quedara algún remanente de los bienes del activo, éste será propiedad de «Manterola y Cia., Sociedad Limitada».

4.ª Para llevar a cabo la liquidación propuesta se constituye una Comisión Liquidadora que asumirá las funciones de liquidación mencionadas. La Comisión Liquidadora estará compuesta por los tres acreedores que figuren con mayor crédito en la lista definitiva, como titulares, y por los tres siguientes como suplentes. Teniendo en cuenta que el Fondo de Garantía Salarial habrá de hacerse cargo en un futuro próximo de gran parte de los créditos señalados a favor de los trabajadores de la Empresa en concepto de indemnizaciones, queda desde este momento y por este concepto nombrado miembro de la Comisión Liquidadora.

En consecuencia la referida Comisión Liquidadora estará formada por los siguientes miembros:

1. Titulares: Fondo de Garantía Salarial, un representante de los trabajadores de la Empresa y «A.E.G. Ibérica de Electricidad, Sociedad Anónima».

2. Suplentes: «Telemecánica Eléctrica Española, S. A.», «Metron S.A.E.» y «Niessen y Cia., S.R.C.».

En el caso de que alguno de los miembros titulares no tomara posesión de su cargo o dejare de pertenecer en el futuro a la Comisión Liquidadora ocupará su puesto el inmediato de entre los suplentes. Si tampoco con éstos pudiera completarse, los restantes miembros de la Comisión Liquidadora podrán designar al acreedor que consideren más idóneo.

5.º La Administración judicial de la suspensión otorgará poderes irrevocables a favor de las personas físicas designadas por la Comisión Liquidadora, de conformidad con la minuta que la misma le facilitará. Dicho otorgamiento deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a aquel en que la Comisión le requiera de cualquier forma para ello.

Los poderes serán generales y lo más amplios que sean posibles. Las facultades podrán ser ejercitadas conjuntamente por dos miembros cualesquiera de la Comisión, titulares o suplentes, autorizándose a los apoderados para delegar sus facultades en favor de terceras personas.

6.º La Comisión deberá quedar constituida e iniciar sus actividades de realización e liquidación del activo de la suspensión en un plazo de ocho días a partir de la firmeza del auto de aprobación judicial del convenio.

Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos, siendo precisa la asistencia cuando menos de dos de sus miembros y se harán constar en un acta para cada reunión.

7.º La Comisión podrá vender y realizar los bienes del activo de la suspensión, en conjunto o por separado, por precio confesado o aplazado, en las condiciones que tenga por conveniente y disponiendo de los bienes en la forma más amplia.

Igualmente la Comisión Liquidadora queda facultada para realizar todas aquellas operaciones conducentes a la liquidación de los bienes, tales como el otorgamiento de las escrituras que se hicieren precisas, otorgar poderes a favor de Procuradores y Abogados para el ejercicio de derechos y acciones contra los deudores de la Sociedad suspensión o en defensa de la misma y, en general, actuar en todo momento como si de la misma Sociedad se tratara.

8.º El producto que la Comisión Liquidadora vaya obteniendo de la liquidación se ingresará en un cuenta corriente abierta en un establecimiento bancario a nombre de la referida Comisión y de cuyos fondos se podrá disponer con la firma conjunta de dos de sus miembros.

Con dichos fondos se atenderá al pago de las deudas de la suspensión, de acuerdo con el orden de preferencias establecido en la lista definitiva de acreedores elaborada por la Intervención judicial y en los casos de igualdad, proporcionalmente a su cuantía.

9.º Los pactos del presente convenio no suponen renuncia de los derechos o acciones que cualquiera de los acreedores pudieran ostentar contra terceras personas o Entidades que hubieran prestado sus avales o garantías, todos los cuales continuarán subsistentes en su integridad.

Considerando que en consecuencia procede aprobar la propuesta del Convenio modificado tal como ordenan los artículos 17, 18 y 19 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos;

Vistos los citados preceptos legales y demás de general aplicación al presente caso,

Yo, su señoría, por ante mí, el Secretario, digo: Se aprueba la propuesta del Convenio modificado, transcrito en el cuarto resultando, aceptado por los acreedores, cuyos créditos superan el límite exigido por la Ley, y se ordena a los interesados

a estar y pasar por él. Hágase pública la presente resolución mediante edictos que se publicarán en sitio público de costumbre, e insertarán asimismo en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, así como en un periódico local de esta ciudad; expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución al señor Registrador encargado del Registro Mercantil de la Propiedad de San Sebastián, a los efectos de cancelación de la anotación practicada en las fincas propiedad de la suspensión; participese esta resolución mediante oficio al Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta ciudad, así como de todos aquellos a los que se les comunicó el auto, declarando a la deudora en estado de suspensión de pagos, y cesen los Interventores judiciales nombrados en este expediente, don Juan Antonio Tolosa Inurrita, don Domingo Aragón Campo y Conductores Eléctricos del Norte, S. A..

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma el señor don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1. Decano de esta ciudad y su partido, doy fe.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan. Ante mí, Manuel Catalán Cerezuola (rubricados).

Lo que se hace público y de general conocimiento a los fines y efectos dispuestos en los artículos 17, 18, 19 y demás concordantes y de general aplicación de la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en San Sebastián a 18 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—236-6.

Cédula de notificación

Por medio de la presente hago saber que con esta fecha ha correspondido al Juzgado de Primera Instancia número 1, Sección 2.ª, la suspensión de pagos promovida a instancia de «Sucesores de J. Puig y Cia., S. A.» («La Curtidora de Hernani»), la cual ha quedado registrada al número 1.020 de 1983, habiendo sido admitida a trámite por providencia de esta fecha.

Dado en San Sebastián a 20 de diciembre de 1983.—El Secretario.—13-D.

Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 725 de 1983, Sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Bernardo Velasco, contra la finca especialmente hipotecada por don Santiago Ugarte Perogordo y otra, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Reclamación de 7.728.116 pesetas de principal, gastos y costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de marzo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto,

el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 14.000.000 de pesetas.

Finca hipotecada: Número 15.—Piso 6.º, identificado con la letra C, situado en la 3.ª planta alta, destinado a vivienda, con una superficie de 163 metros 96 decímetros cuadrados, más 25 metros 5 decímetros cuadrados de terraza. Dispone de dos accesos, uno principal y otro de servicio, y linda: Norte, vivienda letra D, de la planta 3.ª y vuelos de las plantas de sótano y semisótano del edificio; Sur, vivienda letra B, de la planta 3.ª; Este, ascensor, paso de escalera y vivienda letra D, de la planta 3.ª, y Oeste, vuelos de las plantas de sótano y semisótano del edificio. Tiene asignada una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,04 por 100. Tiene como anejo el espacio destinado a garaje, señalado con el número quince, situado en la planta de semisótano del edificio. Inscripción: Tomo 854, libro 14 de la Sección 2.ª, folio 214, finca número 527, inscripción cuarta. Sito en el barrio del Antiguo, partido de Lugaritz, de esta ciudad.

Dado en San Sebastián a 17 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—241-8.

SANTANDER

Edicto

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Carlos López González y su esposa doña María Corona Gómez Cosío, en reclamación de un crédito hipotecario, se anuncia por este censo la venta en pública subasta, por primera vez por término de veinte días de la siguiente finca hipotecada por los demandados:

Vivienda letra F, de la planta 1.ª, con acceso por los portales situados a los vientos Norte y Sur; del edificio radicante en Suances, sitio del Castro, tiene una superficie construida de 99 metros y 96 decímetros cuadrados, se compone de «hall», cocina, salón comedor, baño, tres dormitorios y terraza. Linda: Norte, escalera de acceso y vivienda letra E; Sur y Este, terreno elemento comunes, y Oeste, vivienda letra F de la planta segunda. Lleva como anejo inseparable la plaza de garaje señalada con el número 11 situada en el sótano. Cuya finca ha sido tasada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia el día 8 de mayo

del corriente año y hora de las once, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será preciso que consignen previamente en la Mesa del Juzgado, o en un establecimiento de los destinados al efecto, el 10 por 100 del tipo de la tasación de las expresadas fincas.

Que los expresados inmuebles salen a subasta por los tipos expresados de su tasación, convenida al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dichos tipos.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 12 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 481-A.

SEVILLA

Edictos

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 660/83, Negociado 1.ª, seguidos a instancias de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla, contra don Pedro Fernández Lissen, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes hipotecados, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 10 de mayo de 1984, a las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad pactada en escritura de hipoteca de pesetas 5.550.000, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

•Porción restante de parte de la suerte de olivar-pinar y monte bajo, conocida por Garrotal y denominada Hacienda Atalaya, al sitio y pago de Cerro de las Pompas, término municipal de Puebla del Río. Tiene una superficie de 3 hectáreas 5 áreas y 72 centiareas. Dentro de esta porción restante se encuentra el pozo conocido con el nombre de Pozo Viejo y además en las proximidades de dicho pozo, existe un transformador de energía eléctrica, debiendo participar la parcela segregada en la utilización de la ener-

gía a través de este transformador con la instalación en esta finca, mediante consenso, de los postes necesarios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, en el folio 78, del tomo 1.662, libro 104 de Puebla del Río, finca 5.701, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 22 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—483 A.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha en autos sumario hipotecario seguidos en este Juzgado con el número 53 de 1982, Negociado 2.ª, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla (que goza de los beneficios de pobreza), representada por el Procurador señor Conradi Rodríguez, contra don Francisco Alfonso Mir del Castillo y doña María de los Santos Salís y Saenz de Tejada, vecinos de Sevilla, en calle Tintes, 19-21, se saca a pública subasta, por tercera vez, término de Ley, la finca hipotecada que al final se describirá, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 4 de abril de 1984, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del que sirvió para la segunda subasta, que fue de 1.850.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

•Urbana.—Número 10, piso D, de la planta 1.ª, con entrada por el portal número 2, correspondiente al edificio en esta capital, calle Tintes, números 19-21. Tiene una superficie construida de 103 metros 84 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda, entrando en el piso: por su frente, con zaguán de entrada; por su derecha, con la antigua muralla; por la izquierda, con espacio libre central, y por su fondo, con la casa número 17 y piso E del portal 3.ª.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 106 del tomo 1.398, libro 2 de la sección 1.ª, finca 123, antes 54.471, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 9 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—2.029-C.

VALENCIA

Edictos

Don José Francisco Beneyto y García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.577 de 1983, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de Vicente March Olmos, nacido en Xirivella (Valencia), el día 23 de junio de 1901, hijo de Vicente y de Vicenta, con último domicilio en Xirivella, calle de Cervantes 13, el que al parecer falleció en el frente de Moncofar (Castellón), en acción de guerra, en noviembre de 1938.

Dado en Valencia a 1 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto y García-Robledo.—El Secretario.—169-3 1.ª 22-2-1984

Don José Francisco Beneyto y García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.038 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra «Promociones Albacete, S. L.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 21 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución, que luego se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Sexta.—Caso de tener que suspender la subasta por motivo de fuerza mayor, se celebrará a la misma hora del siguiente o siguientes días hábiles.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote 1.º Finca especial número 59. Local comercial en planta semisótano, con acceso por la vía comunitaria A. Superficie construida, de 143,95 metros cuadrados. Linda: frente, subsuelo de la vía comunitaria A; derecha, entrando, finca especial número 60; izquierda, finca especial número 4, y fondo, espacio destinado a servicios comunes. Cuota de un entero y ciento cuarenta y una milésimas de otro entero por ciento.

Inscripción, Registro de la Propiedad de Albacete, tomo 1.243, libro 74, Sección 3.ª, folio 154, finca 17.348, inscripción primera.

Valorada en dos millones cuatrocientas setenta y nueve mil trescientas pesetas (2.479.300).

Lote 2.º Finca especial número 71. Local comercial en planta de semisótano conectada a la vía comunitaria A. Superficie: 210,88 metros cuadrados. Linda: frente, subsuelo de la vía comunitaria A; derecha, entrando, subsuelo de calle en proyecto; izquierda, finca especial número 60, y fondo, servicios comunes y finca especial número 63. Cuota de un entero seiscientos setenta y dos milésimas de otro entero por ciento.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Albacete, tomo 1.243, libro 274, Sección 3.ª, folio 158, finca 17.350, inscripción primera.

Valorada en tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas.

Lote 3.º Finca especial número 5. Local comercial en planta baja, con entrada por la plaza de La Mancha, superficie de 58,40 metros cuadrados. Linda: al frente, plaza de La Mancha; derecha, entrando, portal de acceso a las viviendas; izquierda, finca especial, número 65, y fondo, pasillo que va a las escaleras de la izquierda. Cuota 525 milésimas de un entero por ciento.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Albacete, tomo 1.243, libro 274, de la Sección 3.ª, folio 164, finca 17.353, inscripción primera.

Valorada en dos millones seiscientos veinticinco mil ochocientos (2.625.800) pesetas.

Lote 4.º Finca especial número 70. Local comercial en planta baja, con acceso por la plaza de La Mancha. Superficie: 63,27 metros cuadrados. Linda: al frente, plaza de La Mancha; derecha, entrando, calle en proyecto; izquierda, pasillo que va a las escaleras de la derecha, y finca especial número 64, y fondo, servicios comunes y finca especial número 69. Cuota de 68 milésimas de un entero por ciento.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Albacete, tomo 1.244, libro 275, de la Sección 3.ª de Afueras, folio 3, finca número 17.360, inscripción primera.

Valorada en dos millones ochocientos diecisiete mil ochocientos (2.817.800) pesetas.

Todas ellas corresponden al edificio en propiedad horizontal de casa sita en Albacete, plaza de La Mancha, señalada con los números 10 y 11. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, al tomo 1.095, libro 220, Sección 3.ª, folio 125, finca 14.090, inscripción cuarta. Está afecto a servidumbres de paso y de hueco y vista, según se indica en la citada escritura.

Lote 5.º Finca especial número 38. Local comercial en planta de semisótano, con acceso directo por la vía comunitaria A, y por la calle de la Caba. Extensión de 195,63 metros cuadrados. Linda: situándolo en la calle de la Caba, al frente, con dicha calle; derecha, entrando, fincas especiales números 37 y 39; izquierda, subparcela número 8 del plano particular, y fondo o espalda, con la vía comunitaria A. Cuota de 2,994 más de otro entero por ciento.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Albacete, tomo 1.219, libro 263, de la Sección 3.ª, folio 124, finca 16.606 inscripción primera.

Valorada en siete millones ciento cuarenta y ocho mil cien (7.148.100) pesetas.

Corresponde al edificio sito en Albacete, plaza de La Mancha, número 6. Régimen de propiedad horizontal. Está afecto a servidumbres de patio mancomunado de paso y de huecos y vista, según escritura.

Lote 6.º Finca especial número 45. Local comercial en planta semisótano, con entrada por calle de Serna López, tiene una superficie de 121 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: al frente, calle de Serna López; derecha, entrando, fincas especiales números 44 y 43; izquierda, finca especial número 46, y fondo, fincas especiales números 48 y 49. Cuota

de un entero y 439 milésimas de otro por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, tomo 1.274, libro 280 de la Sección 3.ª, folio 18, finca 17.659, inscripción primera.

Valorado en cuatro millones trescientas setenta y seis mil doscientas pesetas (4.376.200).

Lote 7.º Finca especial número 6. Local comercial en planta baja o 1.ª, con acceso por la plaza de La Mancha, y por la escalera circular que da a la fachada de la calle de Serna López; superficie de 369,24 metros cuadrados. Linda: al frente, plaza de La Mancha; derecha, entrando, portal, hueco de escaleras y finca especial número 50; izquierda, terrenos de esta hacienda y otros del Ayuntamiento, y fondo, calle de Serna López y escalera circular. Cuota de 4 enteros 156 milésimas de otro por ciento.

Inscripción al Registro de la Propiedad de Albacete, tomo 1.274, libro 280, de la Sección 3.ª, folio 31, finca 17.664, inscripción primera.

Valorada en veintitrés millones cuarenta y siete mil cien (23.047.100) pesetas.

Corresponde a una casa situada en Albacete y en plaza de La Mancha, señalada con el número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, tomo 1.157, libro 238, de la Sección 6.ª, folio 237, finca 15.243, inscripción tercera. Está afecto a servidumbre de patio mancomunado, paso y de huecos y vistas, según descripción en escritura.

Lote 8.º Finca especial número 7. Local comercial en planta baja o 1.ª, a la derecha del portal número 4, de la plaza de La Mancha, tiene una superficie de 88 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: al frente, la plaza de La Mancha; derecha, entrando, finca especial número 72; izquierda, portal señalado con el número 4 y hueco de escalera de este mismo portal, y fondo, vivienda E de esta misma planta y patio mancomunado. Cuota 716 milésimas de un entero por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, tomo 1.243, libro 274 de la Sección Tercera, folio 140, finca 17.341, inscripción primera.

Valorado en cuatro millones doscientas treinta mil doscientas (4.230.200) pesetas.

Corresponde al edificio indicado con los números 4 y 5 de la plaza de La Mancha en Albacete.

Dado en Valencia a 9 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario.—718-C.

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 875-B de 1983, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia contra don Juan José Valls Todo y doña Consuelo Cerdá Ortiz, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 2 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote: Número 28. Vivienda señalada con el número 27, exterior, en sexta planta alta con luces a la carretera Real de Madrid y calle en proyecto. Es del tipo B y mide aproximadamente de superficie útil 84 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia Occidente, tomo, libro y sección, folio 55, finca número 18.712, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 194.450 pesetas.

Segundo lote: Número 63. Vivienda señalada con el número 27 en séptima planta alta, interior derecha, mirando a fachada. Es del tipo G y mide aproximadamente de superficie útil 72 metros 69 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia Occidente, tomo, libro y sección, folio 125, finca número 18.747, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 194.450 pesetas.

Y si por fuerza mayor no se llevase a efecto se celebraría al siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora hasta que se lleve a efecto.

Valencia, 4 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—1.293-A.

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 302 de 1982, promovidos por el Procurador señor Roca Ayra, en nombre y representación de Banco de Valencia, S. A., contra don Angel Ortín Alonso, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 24 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas serán las del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirán, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

«A las afueras de Yecla, a la parte de Poniente, en el paraje del Rasillo, Fuente o Cañada; un trozo de terreno, parte de él destinado a ensanches y servidumbre de las edificaciones que en él existen, parte de secano y parte con proporción a riego, con una superficie total de 10.451 metros cuadrados, dentro del cual se encuentran las siguientes edificaciones: Una casa de habitación compuesta de dos plantas, con varios departamentos, de superficie 83 metros cuadrados. Otro edificio de dos plantas, la baja destinada a local comercial y la alta a viviendas, de superficie 151 metros cuadrados. Una nave en la que existe instalado un horno de coocer obra de cerámica, de superficie 281 metros cuadrados. Un local en el que está instalado el quemador del horno, de superficie 71 metros cuadrados. Otro local destinado a secadero, de superficie 725 metros cuadrados. Otra nave dedicada a moldear, de superficie 444 metros cuadrados. Un cuarto de aseo, otro local en el que están instalados un aparato desmenuzador, de superficie 72 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados. Un pozo en secano, con una casita albergue, aneja, de superficie 48 metros cuadrados, y un cobertizo.» Inscrita al tomo 1.250, libro 707, folio 174, finca 12.983, inscripción 1.ª del Registro de Yecla.

Se valora a efectos de subasta en pesetas 8.250.000.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 6 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—788-5.

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra los cónyuges doña Catalina Abad Correo y don Francisco Cerdán del Hoyo, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca de 1.495.366 pesetas, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«6. Piso primero, derecha, letra D, sito en la planta primera; ocupa una superficie construida de 122,51 metros cuadrados.»

Inscrito al tomo 1.131, libro 60, sección primera, folio 119, finca 3.829, inscripciones primera y segunda del edificio L-5, Alcázar de Toledo, situado en los números 1, 3 y 5 de la calle Alcázar de Toledo y 4 y 2 del pasaje particular que enlaza dicha calle con la de General Moia, en Albacete.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de abril próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el fijado anteriormente y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, de dicho tipo, no admitiéndose postura inferior al mismo, pudiendo hacerse a calidad de cederse a tercero; los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia a 7 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario, Vicente Luis Gomis Cebriá.—1.292-A.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.751/1982, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, (Procuradora doña Elena Gil Bayo), contra don Peregrin Monzó Gómez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Vivienda en planta 15, puerta 70, del edificio en Valencia, avenida Marqués de Lozoya, número 39.

Inscrita en el Registro de Valencia número 1, al tomo 2.002, finca 49.690.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 10 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia del Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de su valoración, no admitiéndose posturas que no lo cubran, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero, y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del mismo para ser admitidos como tales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 8 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—1.291-A.

VALLADOLID

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 334/83-B, a instancia de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid, domiciliada en plaza de Fuente Dorada, sin número, representada por la Procuradora doña María José Velloso Mata, contra don Mariano Escalante Quevedo y su esposa, doña María Niño Zudaire, domiciliados en Valladolid, calle Alava, 1-8.º, E, sobre reclamación de cantidad en virtud de escritura de préstamo hipotecario, sobre nave industrial sita en el polígono San Cristóbal, parcelas 158 y 159, en reclamación de 4.000.000 de pesetas de principal, 1.183.772 pesetas de intereses vencidos al 1 de febrero de 1983 y 800.000 pesetas para intereses y costas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca que después se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 9 de abril de 1984 y hora de las doce de su mañana, siendo la primera.

Segunda.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 6.600.000 pesetas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar en el Juzgado previamen-

te una cantidad, por lo menos, igual a 10 por 100 de dicho importe.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

«Nave industrial; situada en esta ciudad, en el polígono industrial "Cerro de San Cristóbal", sobre las parcelas 158 y 159 del plano parcelario, del plan parcial de ordenación de dicho polígono. Consta de planta baja y alta. En la baja se encuentra la nave propiamente dicha, que ocupa una superficie de 875 metros cuadrados, y una pequeña zona con varias dependencias, destinadas a almacén, servicios, vestíbulo, vestuario y aseos, que ocupa todo esto 70 metros cuadrados. En la planta alta o 1.ª está situada la oficina, compuesta de tres habitaciones o dependencias, que ocupa la superficie de 70 metros cuadrados. El resto de la parcela se encuentra sin edificar y toda ella vallada. Mide la finca 1.780 metros cuadrados y tiene los mismos linderos que la parcela, es decir, Norte, con las parcelas números 175 y 176; Sur, con vía de distribución H; Este, con parcela número 180, y Oeste, parcela número 157.»

Dado en Valladolid a 8 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—1.294-A.

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.201-B, de 1982, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Barrachina, contra don Julián Lorenzo Callán, don Antonio Bardají Cervero y don Jesús María Lanau Castán, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de marzo de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste por tratarse de primera subasta será el precio de valoración abajo indicado; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Vivienda tipo C, sita en Barbastro, avenida de la Merced, números 3 y 5, de la planta primera de viviendas a la de-

recha de la escalera, de 89,67 metros cuadrados útiles. Compuesta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo, distribuidor y solana. Cuota de participación, 4,10 por 100.

Inscrita al tomo 478, libro 80, folio 39, finca 7-173.

Valorada en 510.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 6 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Fernando Martínez Sapiña y Montero.—El Secretario.—2.091-C.

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 793 de 1983-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barbachina, contra José Luis Navarro Cuartero y Virgilia Ibáñez Fraga, se anuncia la venta en pública y primera subasta, de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de abril de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de valoración, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Campo frutal de regadío de 3.^a en partida «Suertes Largas», término de Boquiñeni, de 64 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.123, folio 4, finca 8.873, del Registro de Borja.

Valorado en 550.000 pesetas.

2. Campo regadío, de 3.^a en la Mejana de Enmedio, término de Boquiñeni, parcela 983, del polígono 8. Inscrito en el Registro de Borja, al tomo 1.123, folio 11, finca 8.877.

Valorada en 30.000 pesetas.

3. Campo regadío, de 5.^a partida Prados, término de Boquiñeni, de 10 áreas, parcela 545 del polígono 10. Inscrito en el mismo Registro anterior, tomo 1.123, folio 13, finca 8.878.

Valorado en 85.000 pesetas.

4. Campo de secano en término de Boquiñeni, en La Mejana, de una henega o 7 áreas 15 centiáreas. Inscrito en el Registro de Borja, al tomo 1.058, folio 34, finca 4.703 duplicado.

Valorada en 60.000 pesetas.

5. Campo en partida Prados o Paridera, del término de Boquiñeni, de 56 áreas 88 centiáreas. Inscrito al tomo 1.175, folio 27, finca 7.224.

Valorada en 485.000 pesetas.

6. Campo en Boquiñeni, partida Mejana entre Dos Aguas, de 6 hanegas y media, o sea, 46 áreas 48 centiáreas. Inscrita al tomo 1.027, folio 79, finca 5.833.

Valorado en 430.000 pesetas.

7. Solar con una nave en término de Boquiñeni, partida Plano, polígono 9, parcela 224, de cabida aproximada, 2.800 metros cuadrados, de los que unos 2.000 corresponden a la nave y el resto a terreno sin edificar. Inscrita al tomo 1.237, folio 17, finca 8.880.

Valorada en 3.300.000 pesetas.

8. Campo regadío, de 3.^a en término de Boquiñeni, partida Plano, de 79 áreas 20 centiáreas. Inscrito al tomo 1.123, folio número 9, finca 8.876.

Valorado en 875.000 pesetas.

9. Casa con corral, en Boquiñeno, calle General Mola, sin número, de 110 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.123, folio 15, finca 8.879.

Valorado en 1.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Soteras Casamayor.—El Secretario.—2.092-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

RIAL MENDEZ, Fermín José; hijo de Juan A. y de Esperanza F., natural de Pasajes de San Juan (Guipúzcoa), nacido el día 20 de agosto de 1963, con DNI número 15.967.825, electricista, soltero y con último domicilio en Pasajes de San Juan (Guipúzcoa), camino Mendiola, 5, bajo izquierda, marino de la Armada; procesado en causa número 2 de 1984 por deserción militar y apropiación indebida; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Mediterráneo en Cartagena.—(347.)

ARAMBURU BLANCO, Fernando; hijo de José Manuel y de Francisca, natural de San Sebastián, electricista, soltero, de veinte años de edad, soldado del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros en Madrid, de estatura 1,72 metros, 55 kilos de peso, pelo castaño claro, con último domicilio en Hernani (Guipúzcoa), plaza de Ferrerías, 6, 3.^o B; procesado en causa número 31 de 1983 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Primera Región Militar en Madrid.—(345.)

FERNANDEZ FERNANDEZ, Nazario; hijo de Nazario y de Sebastián, natural de Taralluelas (Cáceres), nacido el día 7 de septiembre de 1957, soltero, carnícero, de estatura 1,87 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba poblada y con tatuajes en ambos brazos; procesado en causa número 48 de 1984 por deserción.—(310.)

SERNA RODRIGUEZ, Licinio; hijo de Eulogio y de Isabel, natural de Paleogonzalo (Zamora), nacido el día 9 de noviembre de 1964, soltero, camarero, de estatura 1,89 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba poblada y operado de apendicitis; procesado en causa número 43 de 1984 por deserción.—(312.) y

SANCHEZ RODRIGUEZ, José; hijo de Tomás y de Isidra, natural de Lupión (Jaén); nacido el 4 de septiembre de 1964, soltero, peón, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa; procesado en causa número 44 de 1984 por deserción.—(311.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla.

MUJICA DO SANTOS, Juan Francisco; soldado voluntario del Ejército del Aire, perteneciente a la Primera Escuadrilla de

Destinos, Ala Mixta número 48, en la Base Aérea de Gando, hijo de Juan y de Avelina, natural y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, con domicilio en calle Cal, 7, soltero, nacido el día 26 de noviembre de 1964, ayudante mecánico, de pupilas grises, cabello negro, cara alargada, nariz algo aguleña, cejas al pelo, boca normal, barba semipoblada, de estatura 1,80 metros, complexión delgada, con último domicilio en Málaga; procesado en causa número 15 de 1982; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Eventual de la Zona Aérea de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria.—(340.)

GARRETA CABRERA, Juan; hijo de Juan y de Guillermina, natural de Madrid, soltero, empleado de oficina, de veinticinco años de edad, de estatura 1,74 metros, con domicilio en Madrid, calle Clavijo, 3, 1.^o C; procesado en causa número 14 de 1984 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares (Madrid).—(339.)

CARREÑO CASTILLA, Ricardo; hijo de Antonio y de Isabel, nacido en Madrid el día 1 de agosto de 1963, con domicilio en Móstoles (Madrid), calle Gran Capitán, número 28, 1.^o D, soltero, administrativo, con DNI número 50.136.187; procesado en causa número 54 de 1983 por deserción militar; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Cantábrico en Ferrol.—(338.)

CUADRADO MUGUETA, Alfredo; hijo de Rufino y de Clara, soltero, con último domicilio en Pamplona, calle Gorroabe, 22; procesado en causa número 8 de 1984; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Séptima Región Militar en Valladolid.—(328.)

LOPEZ PALMA, Francisco; hijo de Antonio y de Encarnación, natural de La Rinconada (Sevilla), soltero, nacido el día 2 de abril de 1957, con último domicilio en Rubí (Barcelona); procesado en causa número 222 de 1983 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Segunda Región Militar en Sevilla.—(327.)

ALVAREZ, MUNOZ, Antonio; hijo de Antonio y de Juana, natural de Madrid, soltero, relaciones públicas, nacido el día 3 de junio de 1963, con DNI núm. 815.098, soldado en el CIR número 15 en Hoya Fria (Tenerife), con anterioridad domiciliado en Madrid, calle Benito de Castro, 5; procesado en causa número 8 de 1984 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias en Santa Cruz de Tenerife.—(326.)

CRISTINA SUAREZ, Augusto; hijo de Adelino y de Graciosa, natural de Santarre (Portugal), nacido el día 23 de mayo de 1953, soltero, de estatura 1,80 metros; procesado en causa número 51 de 1984 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla.—(324.)

PARIS RAMIREZ, Francisco; hijo de José y de Concepción, natural de Málaga, soltero, de veintinueve años de edad, con DNI número 25.074.011, soldado del Regimiento de Infantería Uad-Ras número 55 en Madrid, con último domicilio en Málaga, calle Eduardo Ocaña, 15; procesado en causa número 128 de 1983 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Primera Región Militar en Madrid.—(323.)